



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
ENERO DE 2024**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	63
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	2
Tiempo promedio de respuesta (días):	5,8
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

**OBSERVACIONES**

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	OBSERVACIÓN
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	678022024	1/29/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	725872024	1/30/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
1500 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO	649212024	1/25/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
2207 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BOSA	742942024	1/31/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	612132024	1/23/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	649812024	1/25/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	682922024	1/26/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	754122024	1/31/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES	578492024	1/26/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES	757802024	1/31/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	723232024	1/30/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	740482024	1/30/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	711162024	1/29/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	702112024	1/29/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	654572024	1/25/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	552902024	1/19/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	649582024	1/25/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
5110 - OFICINA DE PERSONAL	471202024	1/22/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
5110 - OFICINA DE PERSONAL	524272024	1/17/2024	A la fecha 05/02/2024 no registra gestión por parte del área.
5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES	736332024	1/30/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	710412024	1/30/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.
6011 - 09 COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	712592024	1/29/2024	A la fecha 05/02/2024, no registra gestión por parte del área, sin embargo la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la Ley para la respuesta.



**BASE DE DATOS DETALLE DE LA CONSULTA:**

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	942024	1/03/2024	1/26/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] SOLICITANDO INFORMACION EMPALME ADMINISTRACION DISTRITAL... ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	17
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	678022024	1/29/2024		POR MEDIO DE -LA PRESENTE COMEDIDAMENTE SOLICITO SEA REMITIDA Y PUBLICADA LA SIGUIENTE INFORMACION SOBRE EL COLEGIO SAN CAYETANO IED (O COLEGIO COLSUBSIDIO SAN CAYETANO O COLEGIO COMFENALCO SAN CAYETANO ) YA QUE ES INFORMACION DE ACCESO PUBLICO QUE AUN NO SE ENCUENTRA ACCESIBLE PARA SU CONSULTA - COPIA DEL RUT DE LA ENTIDAD (EXPEDICION MINIMA DE 6 MESES). - COPIA DE LA RESOLUCION POR LA CUAL EL MINISTERIO DE EDUCACION OTORGA A LA INSTITUCION EDUCATIVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y/O EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS. SE ADJUNTAN ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS QUE SON DE ACCESO PUBLICO PARA SU REVISION. A CONTINUACION SE RELACIONAN ALGUNOS DE LOS DATOS DEL COLEGIO PARA SU VERIFICACION COD DPTO 11 NOMBRE DEPARTAMENTO BOGOTA D C COD MUNICIPIO 11001 NOMBRE MUNICIPIO BOGOTA EST ID 976 CODIGO DANE 111001098833 NOMBRE ESTABLECIMIENTO COLEGIO SAN CAYETANO (IED) SEDE ID 56749 CODIGO DANE SEDE 111001098833 NOMBRE SEDE COLEGIO SAN CAYETANO (IED) ZONA RURAL COD_DANE_DEPARTAMENTO 11 DEPARTAMENTO CAPITAL BOGOTA D.C. COD_SEC RETARIA 3766 SECRETARIA BOGOTA COD_DANE_MUNICIPIO 11001 MUNICIPIO BOGOTA D.C. EST_ID 976 CODIGO DANE EE 111001098833 NOMBRE EE COLEGIO SAN CAYETANO (IED) SEDE_ID 56749 CODIGO DANE SEDE 111001098833 NOMBRE SEDE COLEGIO SAN CAYETANO (IED) DIRECCION SEDE CL 74 A SUR 17 49 ESTE #_LOC 5 NOMBRE_LOCALIDAD USME DANE11_ESTABLECIMIENTO_EDUCATIVO 11100198837 DANE12_ESTABLECIMIENTO_EDUCATIVO 111001098833 NOMBRE_ESTABLECIMIENTO_EDUCATIVO COLEGIO SAN CAYETANO (IED) NIT 9008269756 DANE11_SEDE_EDUCATIVA 11100198837 DANE12_SEDE_EDUCATIVA 111001098833 NOMBRE_SEDE_EDUCATIVA SAN CAYETANO CONSECUTIVO 1 ORDEN DE SEDE A SECTOR OFICIAL CLASE DISTRITAL PRESTADOR DEL SERVICIO OFICIAL ESTADO ANTIGUO ACTIVO ZONA RURAL DIRECCION-GEO CL 74 A SUR # 17 - 49 ESTE BARRIO-GEO JUAN REY CODIGO POSTAL 110441 CALENDARIO A GENERO MIXTO GRADOS JARDIN TRANSICION PREESCOLAR ESCOLARIZADO DECIMO ONCE MODELOS EDUCACION TRADICIONAL CARACTER PARA LA MEDIA ACADEMICO ESPECIALIDAD PARA LA MEDIA ACADEMICA ENFASIS PARA EL CARACTER ACADEMICO DE LA MEDIA RECTOR (COLEGIOS DISTRITALES ACTUALIZACION A 30-JUN-2023) [REDACTED] [REDACTED] NUMERO DE DOCUMENTO RECTOR [REDACTED] CARGO RECTOR TIPO DE DOCUMENTO RECTOR CC CONDICION DE DISCAPACIDAD AUDITIVA-FISICA-INTELECTUAL-	4

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				MULTIPLE-SORDOCEGUERA-VOZ Y HABLA- CAPACIDADES EXCEPCIONALES TALENTO EXCEPCIONAL EN ARTES O LETRAS GRUPOS ETNICOS INDIGENAS-NEGRITUDES BILINGUISMO REGIMEN Y CATEGORIA DE COSTOS AAA0159PUAF CHIP_1 582 CPF 1 ESTRATO_GEO 52 NO_UPZ LA FLORA NOMBRE_UPZ 001347 SECTOR_CENSAL -74 08751 COORDENADA LONGITUD (X) 4 51710 COORDENADA LATITUD (Y)	
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	725872024	1/30/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA SENORA [REDACTED] PARA SOLICITARLES NOS COLABOREN CON ALGUN CONTACTO MOVIL DE LAS SIGUIENTE INSTITUCION EDUCATIVAS YA QUE NO LOGRAMOS CONTACTO EN LA LINEA FIJA LA SEDE FUE FOCALIZADA PARA FORMAR PARTE DE LA INICIATIVA LABORATORIOS DE INNOVACION EDUCATIVA?. Y NO LAS HEMOS PODIDO CONTACTAR PARA DAR CONTINUIDAD AL PROYECTO.... ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	3
1500 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO	649212024	1/25/2024		BUENOS TARDES MI NOMBRE ES [REDACTED] IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA [REDACTED] POR MEDIO DE LA PRESENTE QUIERO SOLICITARLES DE MANERA ATENTA ME PUEDAN INDICAR EL NUMERO DE CONTACTO Y/O EL CORREO ELECTRONICO DEL PROFESIONAL ABOGADO QUE LLEVA UN CASO QUE TENEMOS EN MI CONTRA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CURSO UNA DEMANDA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ANTE LA FISCALIA 73 ESPECIALIZADA CON REFERENCIA [REDACTED] POR FALSEDAD EN DOCUMENTO DE M I PARTE EL SENOR FISCAL DEL CASO [REDACTED] NOS SOLICITA INDICARLE EL NOMBRE CORREO Y/O NUMERO DE CONTACTO DEL ABOGADO DE LA SED QUE ACTUALMENTE LLEVA EL PROCESO. ESTO CON EL OBJETIVO DE HACERLE LLEGAR UNA COMUNICACION POR PARTE DEL FISCAL EN POST DE UN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD SOLICITADO POR MI Y DEL CUAL LA SED YA SE PRONUNCIO ANTE EL JUEZ CON UNA COMUNICACION EN DONDE EL COMITE DE LA ENTIDAD ACEPTO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD. DE ANTEMANO AGRADEZCO SU AMABLE COLABORACION QUISIERA SOLICITARLES COMEDIDAMENTE ME AYUDEN A AGILIZAR ESTA INFORMACION YA QUE ES VITAL PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO EL ULTIMO PROFESIONAL ABOGADO QUE TENIA EL CASO ERA EL SENOR [REDACTED] PERO EL YA NO ES EL ABOGADO DE ESTE CASO. CORDIALMENTE [REDACTED] INGENIERO INDUSTRIAL Y TECNOLOGO EN LOGISTICA POLITECNICO GRAN COLOMBIANO ESPECIALISTA EN SG-SST CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC [REDACTED]	6
1700 - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	539472024	1/18/2024	1/22/2024	CORDIAL SALUDO EL OBJETO DE LA PETICION ES LA HABILITACION E INGRESO A LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO A NOMBRE DEL USUARIO [REDACTED] DE BOGOTA. SOY DOCENTE PROVISIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL COLEGIO EDUARDO UMANA MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE	3

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
LAS COMUNICACIONES				USME EN BOGOTA. DESDE QUE INICIARON MIS ACTIVIDADES LABORALES (28 DE FEBRERO DE 2022) EN NINGUN CASO HE PODIDO ACCEDER A LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA. EN LA PAGINA DE ACCESO ME SOLICITA UN NUMERO DE INGRESO QUE EN TODOS LOS CASOS CORRESPONDE AL NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA CUALQUIER USUARIO. SIN EMBARGO AL INGRESAR MIS DATOS PARA EL ACCESO A DICHA PLATAFORMA NO LOS VALIDA Y ME QUEDO SIN ACCESO A LA INFORMACION Y BENEFICIO QUE OFRECE ESTA PLATAFORMA A LOS DOCENTES DEL DISTRITO. CUANDO REGISTRO MIS DATOS PERSONALES PARA INGRESAR ME APARECE UN AVISO DE ERROR REDIRECCIONANDOME A RECUPERACION DE CONTRASENA PERO AL REALIZAR LA RECUPERACION DE LA CONTRASENA NO RECONOCE NI MI CORREO PERSONAL ( [REDACTED] ) NI EL CORREO INSTITUCIONAL QUE ME ASIGNARON EN LA SECRETARIA ( [REDACTED] ) POR LO TANTO QUEDO DESVINCULADO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE LA INFORMACION SOBRE LOS BALANCES DE MI NOMINA Y POR CONSIGUIENTE A LA ELABORACION DE CERTIFICADOS CONSTANCIAS Y DEMAS TRAMITES DE NOMINA. COMO DOCENTE PROVISIONAL DESVINCUALDO ES VITAL EL ACCESO A ESTA PLATAFORMA PARA LLEVAR A CABO CON EXITO LA TERMINACION DE MI CONTRATO LABORAL CON LA SECRETARIA DE EDUCACION LA PLATAFORMA HUMANO EN LINEA ES FUNDAMENTAL PARA RESOLVER PROCESOS DE LIQUIDADCION LABORAL Y SOLICITUD DE SESANTIAS. POR TANTO SOLICITO DE MANERA CORDIAL SEA RESUELTA MI SITUACION EXPUESTA ANTERIORMENTE ANTE LA SECCION PERTINENTE (TECNOLOGICA) DE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUE SE ENCARGUE DE ESTE TIPO DE SITUACIONES. SIN OTRO PARTICULAR QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA GRACIAS ATENTAMENTE [REDACTED] DOCENTE PROVISIONAL IED EDUARDO UMANA MENDOZA LOCALIDAD USME BOGOTA	
2000 - SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL	392292024	1/12/2024	1/15/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITA RESPETUOSAMENTE ME SEA INFORMADO LO QUE MAS ADELANTE INDICARE NO SIN ANTES SOLICITARLE A LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACION INTERINSTITUCIONAL PROCEDA A COMPENDIAR LAS RESPUESTAS QUE LOS CADEL LES OTORGUE FRENTE A LOS TEMAS OBJETO DE ANALISIS A SABER? ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	2
2202 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CHAPINERO	544532024	1/19/2024	1/22/2024	SE REQUIERE CONOCER LA RESPUESTA DADA POR EL COLEGIO JORDAN DE SAJONIA A LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - SED A LA PETICION NO. 4603132023 REGISTRADA EN EL SISTEMA DISTRITAL PAR LA GESTION DE PETICIONES CIUDADANAS ASI COMO LAS MEDIDAS ORDENADAS POR DICHA ENTIDAD A LA INSTITUCION ACADEMICA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE DIO RESPUESTA A LA PETICION EN TERMINOS DE ENVIAR UNA SOLICITUD AL COLEGIO PERO NO SE CONOCE LA RESPUESTA DEL MISMO NI LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA SED. ADICIONALMENTE SE REQUIERE CONOCER EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA SED DADO QUE	2

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				EL COLEGIO RATIFICO TODOS LOS COSTOS ACADEMICOS Y TODAS LAS DISPOSICIONES QUE FUERON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA SIN QUE SE EVIDENCIE LA ATENCION DE LAS QUEJAS DE LOS PADRES DE FAMILIA NI LA GESTION REALIZADA	
2207 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BOSA	602522024	1/23/2024		POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR CUPO ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES ██████████ CONTARJEAS DE IDENTIDAD ██████████ RESPECTIVAMENTE PARA LOS GRADOS 9 Y 7. HAGO LA SOLICITUD POR ESTE MEDIO YA QUE LA SECRETARIA LOCAL NO ME ASIGNA CUPO EN UNO DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE LA LOCALIDA Y EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA NO SE ENCUENTRAN CUPOS PARA AMBOS GRADOS EN NINGUN COLEGIO DE BOGOTA IMPOSIBILITANDO LA ESCOCLARIZACION DE HERMANOS EN EL MISMO COLEGIO DE SER POSIBLE NOS GUSTARIA QUE SE ASIGNARA CUPO EN ALGUN COLEGIO PUBLICO DE BOSA PERTENECIENTE A LA ZONA PORVENIR TALES COMO LAURA HERRERA DE VARELA CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA FE Y ALEGRIA SAN IGNACIO O EL COLEGIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS. SE HACE LA SOLICITUD POR ESTE MEDIO YA QUE LA ALCALDIA LOCAL NO NOS BRINDO SOLUCION DE NINGUN TIPO.	8
2207 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BOSA	742942024	1/31/2024		BUENOS DIAS. MI NOMBRE ES ██████████ DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA. HACE ALGUN TIEMPO ESTOY EN LA CIUDAD DE BOGOTA. Y ME VINE CON MIS HIJOS. LO CUAL HA SIDO CASI LO CONSEGUIR UN CUPO EN EL COLEGIO LOCAL. NUNCA HAY CITAS FUI HASTA EL SUPER CADEL A PERDER EL TIEMPO POR QUE NO TE AYUDAN EN NADA. QUISIERA SABER POR FAVOR COMO HAGO PARA TENER ATENCION ADECUADA PARA PODER MATRICULAR A MIS NINOS AL COLEGIO. POR FAVOR CUALQUIER INFORMACION QUE ME PUEDAN BRINDAR SE LOS AGRADEZCO. MUCHAS GRACIAS	2
2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA	589132024	1/22/2024		ME DIRIJO A USTED PARA EXPRESAR MI PROFUNDA PREOCUPACION Y FRUSTRACION CON RESPECTO AL PROCESO DE TRASLADO ESCOLAR ESPECIFICAMENTE EN RELACION CON LA ASIGNACION DE CITAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA EN LINEA. DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO HE ESTADO INTENTANDO REALIZAR EL AGENDAMIENTO PARA EL TRASLADO ESCOLAR DE MI [HIJO/A] Y HE ENFRENTADO DIFICULTADES CONTINUAS QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE MI CAPACIDAD PARA COMPLETAR ESTE PROCESO DE MANERA EFECTIVA. A PESAR DE LOS ANUNCIOS EN LA PAGINA WEB QUE INDICAN QUE A PARTIR DE LAS 3 PM SE HABILITARIA LA ASIGNACION DE CITAS HE CONSTATADO QUE LA FUNCIONALIDAD DE LA PAGINA HA ESTADO INCONSISTENTEMENTE DISPONIBLE. EN EL MES DE DICIEMBRE LA PLATAFORMA NO PERMITIO EL AGENDAMIENTO DEBIDO A QUE LAS FECHAS YA HABIAN PASADO Y DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE ENERO HASTA EL DIA DE HOY 19 DE ENERO HE INTENTADO SIN EXITO ACCEDER PARA COMPLETAR ESTE TRAMITE. HE ADJUNTADO CAPTURAS DE PANTALLA QUE DOCUMENTAN LOS MENSAJES DE ERROR Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				DURANTE LOS PERIODOS MENCIONADOS. ADEMAS HE VISITADO EL PUNTO FISICO EN LA ZONA DE ENGATIVA DONDE LA RESPUESTA QUE HE RECIBIDO ES QUE EL SERVICIO SE PRESTA UNICAMENTE CON CITA PREVIA O QUE RECURRA A LA PLATAFORMA EN LINEA LO CUAL CONTRADICE LA REALIDAD QUE HE EXPERIMENTADO. ESTA SITUACION HA GENERADO INCONVENIENTES SIGNIFICATIVOS PARA MI Y MI FAMILIA YA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA CONTINUIDAD EDUCATIVA DE MI [HIJO/A]. DADO LO ANTERIOR SOLICITO UNA PRONTA ATENCION A ESTA SITUACION Y UNA SOLUCION EFECTIVA PARA PERMITIRME COMPLETAR EL PROCESO DE TRASLADO ESCOLAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. ADEMAS AGRADECERIA RECIBIR INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE ESTAN TOMANDO PARA ABORDAR ESTOS PROBLEMAS TECNICOS Y MEJORAR LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCION A ESTE ASUNTO Y QUEDO A LA ESPERA DE UNA PRONTA RESPUESTA. ATENTAMENTE [REDACTED]	
2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA	730162024	1/30/2024		BUENOS DIAS CORDIAL SALUDO SENORES SECRETARIA DE EDUCACION ASUNTO VERIFICACION ACADEMICA INSTITUCION LICEO MICHEL FOUCAULT LA MULTINACIONAL EN SEGURIDAD G4S SE ENCUENTRA REALIZANDO UN PROCESO DE VINCULACION LABORAL POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS LA VERIFICACION DE LA SIGUIENTE PERSONA [REDACTED] [REDACTED] POR FAVOR CONFIRMAR FECHA DE GRADUACION TITULO OTORGADO NUMERO DE ACTA NUMERO DE FOLIO NUMERO DE LIBRO NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA. LA INFORMACION PUEDE SER SUMINISTRADA POR TELEFONO AL [REDACTED] O POR CORREO ELECTRONICO [REDACTED] AGRADECEMOS SU ATENCION Y PRONTA RESPUESTA.	3
2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	612132024	1/23/2024		NECESITO DE SU AYUDA URGENTE DEBIDO A QUE EXTRAVIE MI ACTA DE GRADO YA HABIA SOLICITADO LA COPIA A USTEDES ERO NO FUE POSIBLE DEBIDO A QUE EL COLEGIO CERRO ENE EL AÑO 2012 Y NO DEJO NINGUN REGISTRO. PERO NECESITO DE MANERA URGENTE QUE USTED POR FAVOR ME AYUDEN CON ALGUN TIPO DE DOCUMENTO DONDE USTED CERTIFIQUEN Y CONSTATEN MI TITULO DE BACHILLER ACADEMICO.. QUEDO ATENTA A SUS IMORTANTES COMENTARIOS [REDACTED] [REDACTED] CORREO [REDACTED]	8
2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	649812024	1/25/2024	1/26/2024	SOLICITO SU AYUDA PARA PODER ENTENDER LOS HORARIOS DE LA JORNADA MANANA YA QUE EL RECTOR DEL COLEGIO NUEVA ZELANDIA DE FORMA ARBITRARIA TOMA LA DECISION DE HACER ESPERAR POR 1 HORA Y MEDIA A LOS PAPAS QUE LLEGAN ENTRE 6 26 Y 6 30 O MAYOR A. ANTES DE PONER UNA QUEJA ME PERMITO BUSCAR LA INFORMACION PERTINENTE PARA PODER APELAR A UNA PETICION DE CAMBIO DE REGLAMENTO O DE RECTOR.	2
2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE	706642024	1/30/2024	1/31/2024	REALIZAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL COLEGIO LICEO HEMANO MIGUEL LA SALLE POR INCREMENTOS ELEVADOS EN COSTOS EDUCATIVOS	2

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
EDUCACIÓN BARRIOS UNIDOS					
2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN BARRIOS UNIDOS	706722024	1/29/2024	1/31/2024	REALIZAR VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL COLEGIO LICEO HEMANO MIGUEL LA SALLE POR INCREMENTOS ELEVADOS EN COSTOS EDUCATIVOS	3
2219 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN CIUDAD BOLIVAR	632042024	1/24/2024	1/29/2024	BUEN DIA ME COMUNICO CON USTEDES CON EL FIN DE PODER OBTENER UNA PRONTA RESPUESTA EN CUANTO A AL CUPO DE MI HIJA [REDACTED] YA QUE NO E OBTENIDO ALGUNA OTRA RESPUESTA YA QUE LLEVO DOS MESES TRATANDO DE TENER LA CITA LA CUAL NO A SIDO POSIBLE DE NINGUNA MANERA. EN MI AFAN DE PODERE SEGUIR BRINDANDO SU DERECHO A LA EDUCACION YA QUE ME LA RETIRARON DEL COLEGIO DONDE SE ENCONTRABA MATRICULADA ESPERO ME PUEDAN COLABORAR LO MAS PRONTO POSIBLE.	4
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	359642024	1/11/2024	1/11/2024	DERECHO DE PETICION DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE SOLICITO AMABLE Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA QUE ME SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACION PRIMERA. SE ME INFORME QUE PERMISOS LICENCIAS Y/O REGISTROS REQUIERE UNA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE BRINDA SERVICIOS ACADEMICOS DE IDIOMAS PARA ABRIR UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y FUNCIONAR LEGALMENTE EN EL DISTRITO DE BOGOTA. SEGUNDA. SE ME INFORME QUE TRAMITES REQUIERE REALIZAR UNA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE BRINDA SERVICIOS ACADEMICOS DE IDIOMAS PARA FUNCIONAR LEGALMENTE EN EL DISTRITO DE BOGOTA. TERCERA. SE ME INFORME QUE DOCUMENTACION REQUIERE ELABORAR Y OBTENER UNA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO QUE BRINDA SERVICIOS ACADEMICOS DE IDIOMAS PARA ADELANTAR LOS TRAMITES ANTES MENCIONADOS CON EL FIN DE FUNCIONAR LEGALMENTE EN EL DISTRITO DE BOGOTA.	1
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	361042024	1/11/2024	1/15/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE SOLICITO AMABLE Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BOGOTA QUE ME SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACION? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	3
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	682922024	1/26/2024		CREACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	5



AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	754122024	1/31/2024		QUIERO SABER QUE ENTIDAD REGULA LAS RUTAS ESCOLARES DE LOS COLEGIOS PRIVADOS YA QUE EN EL COLEGIO DONDE ESTUDIA MI HIJO LE SUBIERON EL 16% AL VALOR DE LA RUTA Y ME PARECE BASTANTE ALTO GRACIAS	2
3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES	578492024	1/26/2024		SEÑORES ALCALDIA DE BOGOTA DC VENTANILLAELECTRONICA@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO E. S. D. REFERENCIA EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION (ART 13 DE LA C. N. LEY 1755 DEL 2015) SOLICITANTE [REDACTED] CON [REDACTED] MAYOR Y VECINA DE ESTA MUNICIPALIDAD CON CORREO ELECTRONICO [REDACTED] Y NUMERO DE CELULAR [REDACTED] CON EL DEBIDO RESPETO ME REMITO SOLICITAR A SU DESPACHO SE SIRVA A REMITIR A MI CORREO ELECTRONICO LOS DOCUMENTOS REFERENCIADOS A LAS POLITICAS PUBLICAS ORDENANZAS O ACUERDOS CIRCULARES QUE SE HAYAN EXPEDIDO EN ESTA ENTIDAD EN LA RELACION AL MANEJO EDUCATIVO MOVILIDAD PARA TRASLADO A ENTIDADES EDUCATIVAS CITAS MEDICAS TERAPIAS EXAMENES AUXILIOS ECONOMICOS U OTROS BENEFICIOS INTEGRALES QUE SE ESTEN IMPLEMENTANDO A FAVOR DE LOS NINOS ADOLESCENTES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS Y/O DISCAPACIDADES FISICAS Y A SUS CUIDADORES PERMANENTES. ATENTO SALUDO. [REDACTED]	5
3400 - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES	757802024	1/31/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA SENORA [REDACTED] QUIEN SOLICITA INFORMACION EN ATENCION A LA SOLICITUD SEGUN ASUNTO AGRADECEMOS SE NOS INFORME LA OFERTA INSTITUCIONAL Y COMO ACCEDER A ELLA LO ANTERIOR OBEDECE A QUE ES POSIBLE NUESTRO HIJO DE 3 ANOS Y 6 MESES INGRESE EN ESTA CATEGORIA ES POR ELLO QUE COMO PADRE ESTAMOS INTERESADO EN PROVEER UNA EDUCACION ADECUADA EN CONCRETO SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE... ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	2
4000 - SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA	678652024	1/26/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA CORDIAL SALUDO [REDACTED] DE [REDACTED] MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA CON [REDACTED] DE T [REDACTED] COMO SE SENALA AL PIE DE MI FIRMA EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION CON EL FIN DE SOLICITAR SOLICITUD DE LA AGENDA CUMPLIDA POR EL SECRETARIO EL DOCTOR [REDACTED] LO CUAL EXPLICO A DETALLE EN EL DOCUMENTO ADJUNTO EN LA PRESENTE SOLICITUD	5
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	1882024	1/03/2024	1/15/2024	BUENOS DIAS ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE CUPO PARA UN NINO DE 3 ANOS NO SABIA Q LAS INSCRIPCIONES SE HABIAN ECHO ENANO PASADO A MEDIADOS DE OCTUBRE SEPTIEMBRE Y PUES NO PUDE HACER LA INSCRIPCION DE CUPO PARA EL NINO ME ACERQUE AL COLEGIO Y ME DIJERON Q TENIA Q ACERCARME A LA SECRETARIA DE EDUCACION	8

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				PARA VER SI HABILITAN CUPO O HAY DISPONIBLES. QUISIERA SABER Q TENGO Q HACER MUCHAS GRACIAS.	
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	27952024	1/04/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL FUT ASUNTO DE LA PETICION = SOLICITUD DE BASE DE DATOS DE ESTUDIANTES BACHILLEROS DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = SALUDOS ME COMUNICO CON USTEDES YA QUE LA EMPRESA PARA DONDE TRABAJO CREO UN CONVENIO SENA PARA QUE CHICOS DE 17 A 25 ANOS QUE YA HAYAN ACABADO EL BACHILLERATO Y NO TENGAS RECURSOS PARA ESTUDIAR O ESTEN INTERESADOS EN ESTUDIAR UN TECNICO EN ASESORIA COMERCIAL LO PUEDAN HACER SE LES PATROCINARA DESDE ETAPA LECTIVA PAGANDO EL 50% DEL SALARIO MINIMO Y CUANDO EMPIECEN SU ETAPA PRODUCTIVA SE LES PAGARA EL 75% EL CURSO SE REALIZARA EN BOGOTA DE MANERA PRESENCIAL EN EL SENA DE CHAPINERO NO VAN A TENER QUE PAGAR NADA EL PROCESO Y EL CURSO SON GRATIS	20
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	490882024	1/16/2024	1/24/2024	AMABLEMENTE SOLICITO EL FAVOR DE SABER SI TENGO LA POSIBILIDAD DE CONSEGUIR UN CUPO PARA MI HIJO EN EL COLEGIO RAFAEL UIRBE URIBE YA QUE TENGO A UNO DE MIS HIJOS CURSANDO GRADO 4 EN ESTA INSTITUCION EL MAYOR QUE VA CURSA GRADO 8 Y LA MADRE Y YO V ESTAMOS TRABAJANDO Y NECESITAMOS QUE QUEDEN AMBOS EN LA MISMA INSTITUCION AGRADEZCO SU ATENCION Y PRONTA RESPUESTA PARA SABER EL PROCESO QUE DEBO TOMAR	7
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	500062024	1/17/2024	1/26/2024	BUENAS TARDES SOLICITO UN CUPO PARA HIJO PARA EL GRADO TRANSICION POR FAVOR AYUDENME MIL GRACIAS	8
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	502062024	1/17/2024	1/24/2024	POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA INCONFORMIDAD CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE CUPOS EN LOS COLEGIOS OFICIALES DEL DISTRITO EN ESTE CASO ME REFIERO AL COLEGIO UBICADO EN SUBA LLAMADO JAIME NINO EN DICHA LOCALIDAD DEBIDO A QUE EN DICIEMBRE ME ACERQUE A SECRETARIA DE EDUCACION Y ALLI ME INFORMARON QUE EL 19 DE ENERO ME DIRIGIERA DE NUEVO PARA SOLICITAR UN CUPO PARA MI HIJO [REDACTED] CON TARJETA DE IDENTIDAD [REDACTED] DE 12 ANOS QUE CURSARIA SEXTO GRADO ME ACERQUE AL COLEGIO EL DIA DE HOY 16 DE ENERO Y ME DICEN LOS SENORES VIGILANTES QUE EL DIA LUNES 15 DE ENERO YA ASIGNARON TODOS LOS CUPOS ASI QUE POR FAVOR ESPERO ME RESPONDAN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE QUE PASO DEBO SEGUIR PARA PODER CONSEGUIR UN CUPO EN ESE COLEGIO YA QUE SOY MADRE SOLTERA ME GUATA EL COLEGIO LA UBICACION Y LA JORNADA COMPLETA QUEDO ATENTA A SU	6

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				RESPUESTA MUCHAS GRACIAS ENVIAR RESPUESTA AL CORREO [REDACTED] O UN MENSAJE DE TEXTO AL [REDACTED] MUCHAS GRACIAS	
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	585012024	1/22/2024	1/25/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN INDICA QUE ESTOY REALIZANDO UNA INVESTIGACION DONDE REQUIERO EL NUMERO DE ESTUDIANTES DE BACHILLERATO DE COLEGIOS PUBLICOS EN BARRANQUILLA BOGOTA CALI Y MEDELLIN. ENCONTRE EN LA PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS UN REPORTE DE 2019 A 2023 DONDE HACEN LA RELACION DE MATRICULADOS Y APROBADOS QUISIERA ENTENDER MEJOR EL REPORTE YA QUE DISTINGUE DOS GRUPOS MATRICULA 11 Y MATRICULA 26 OFICIAL NO OFICIAL Y TOTAL. NECESITO LA INFORMACION Y ENTENDER LA DISTINCION ENTRE 11 Y 26.	4
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	601292024	1/23/2024	1/26/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO ANONIMO QUIEN QUISIERA SABER SI UN COMPANERO SE PUEDE DESMATRICULAR DEL SISTEMA SOLO SIN ALGUN ACOMPAÑANTE PERO EL SE SABE LOS DATOS DE SU MADRE ACUDIENTE Y TAMBIEN QUERIA SABER SI ES NECESARIO PRESENTARSE EN LA SEDE OFICIAL PARA LA DESMATRICULACION O SE PUEDE DE MANERA VIRTUAL ESPERO RESPUESTA GRACIAS.?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	4
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	627902024	1/24/2024		BUENOS DIAS SECRETARIA EDUCACION LE HABLA [REDACTED] ME DIRIJO POR ESTE MEDIO PARA UNA SOLICITUD DE TRASLADO DE COLEGIO PARA MI HIJA [REDACTED] PASA HACER GRADO 1° QUIERO HACER UNA SOLICITUD PARA EL COLEGIO CIUDAD DE CHENDUG BOLONIA COMO HAGO PARA DEJAR UNA SOLICITUD A SECRETARIA DE EDUCACION PARA UN TRASLADO A ESE COLEGIO EN CASO DE QUE SALGA UN CUPO PODER TRASLADAR A MI HIJA DE COLEGIO MUCHISIMAS GRACIAS POR PARTE DE SECRETARIA EDUCACION POR SU COLABORACION CON ESE TRASLADO	7
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	702502024	1/30/2024		BUENOS DIAS CORDIAL SALUDO LA PRESENTE PARA SOLICITAR SI NOS PUDIERAN DAR LA CLAVE DE ACCESO A LA PLATAFORMA SIMAT YA QUE SE ENCUENTRA BLOQUEADA. INSTITUTO MILITAR AQUILEO PARRA DANE 311769003091 NIT 900028698-7 CELULAR [REDACTED] SOLOCITAMOS ESTO POR ESTE MEDIO TA QUE SE HAN ENVIADO DESE EL DIA 18 DE ENERO ALACORREO DEL SIMAT Y NO NOS HAN DADO RESPUETSA	3
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	723232024	1/30/2024		BUEN DIA Q PENA HACER ESTA PETICION PERO LA VERDAD ESTA MUY DIFICIL PEDIR UNA CITA X LA PAGINA E ESTADO TODOS LOS DIAS DESDE LAS 3 PM Y NO E LOGRADO NADA X TAL MOTIVO RECURRO X ESTE MEDIO PARA PEDIR LA CITA YA Q NECESITO VERIFICAR CON USTEDES SI SE PUEDE INSCRIBIR AL NINO EN UN LISTADO DE ESPERA PARA HACER UN CAMBIO DE COLEGIO PUES EL MAS CERCANO Q NOS SIRVE ES EL COLEGIO BICENTENARIO PUES TANPRONTO AYA ALGO DISPONIBLE ME AYUDEN CON EL CUPO PUES EN EL MOMENTO EL COLEGIO Q LE	3

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ASIGNARON NOS QUEDA MUY LEJOS Y EL PROBLEMA ES QUE NO ENCUENTRO QUIEN ME AYUDE A LLEVARLO Y RECOGERLO X LO Q QUEDA LEJOS EL COLEGIO REALMENTE ME URGE Q ME AYUDEN CON ESO DL COLEGIO MUCHAS GRACIAS QUEDO PENDIENTE BUEN DIA	
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	740482024	1/30/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN DESEA INFORMACION DE COLEGIOS A QUIEN CORRESPONDA CORDIAL SALUDO. EN PRIMERA INSTANCIA AGRADEZCO LOS ESFUERZOS DE TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL EN APOYO A LA LABOR DE LOS DOCENTES DE LA CAPITAL. EN SEGUNDO LUGAR ME DIRIJO A USTEDES MUY RESPETUOSAMENTE PARA SOLICITARLES TENGAN LA GENTILEZA DE COLABORARME CON LA SIGUIENTE INFORMACION A. COLEGIOS DISTRITALES CON JORNADA NOCTURNA DISGREGADOS POR ZONAS. B. COLEGIOS DISTRITALES CON JORNADAS O ACTIVIDADES ACADEMICAS LOS DIAS SABADOS DISGREGADOS POR ZONAS. AGRADEZCO SU AMABLE ATENCION Y QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA. ATENTAMENTE [REDACTED] DOCENTE DE ESPANOL ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	3
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	385722024	1/12/2024	1/18/2024	BUENAS TARDES MI NOMBRE ES [REDACTED] ACUDIENTE DEL ESTUDIANTE [REDACTED] ESTUDIANTE DEL COLEGIO GERARDO PAREDES EL CUAL RECIBE SUBSIDIO DE MOVILIADAD ESCOLAR Y EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA BLOQUEADO POR CAMBIO DE DOCUMENTO DE TARJETA DE IDENTIDAD A CEDULA DE CIUDADANIA AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA	5
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	585982024	1/23/2024	1/29/2024	BUENAS TARDES SOY [REDACTED] QUISIERA QUE PORFAVOR ME AYUDEN CON RUTA ESCOLAR O SI ES POSIBLE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE YA QUE SE ME FACILITA PAGAR RUTA PARTICULAR PUERTA A PUERTA YA QUE SOY MADRE SOLTERA Y SE ME DIFICULTA PAGAR POR SI SOLA LA RUTA DE MI HIJA YA QUE ELLA ESTUDIA EN EL COLE INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y NOSOTROS ESTAMOS UBICADOS EN PATIO BONITO PERO YA NO HAY CUPOS SERCA LES AGRADEZCO SU COLABORACION Y QUEDO ATENTA. MI HIJA ES [REDACTED] HACE GRADO SEXTO EN LA JORNADA MANANA	5
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	596422024	1/23/2024	1/29/2024	BUENOS DIAS QUE DEBO HACER PARA QUE MIS HIJOS LES DEN EL BENEFICIO DE RUTA ESCOLAR YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA EL BENEFICIO TIENEN SISBEN ACTUALIZADO Y EL RECORRIDO DE LA CASA AL COLEGIO ES MAS DEL REQUERIDO GRACIAS	5
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	711162024	1/29/2024		SOLICITUD DE INFORMACION Y DIRECTRIZ SE SOLICITO A TRAVEZ DE LA PAGINA INGRESAR AL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE RUTA SIN EMBARGO AL VERIFICAR NO APARECE INFORMACION POR OTRO LADO PIDE LA FORMALIZACION DE UNOS DOCUMENTOS PERO HE BUSCADO Y LASTIMOSAMENTE LA INFORMACION NO ES CLARA Y NO ES FACIL ENCONTRARLA EN LA PAGINA DEBERIA SER MAS FACIL PARA LAS PERSONAS ENCONTRAR LA INFORMACION ASI COMO LOS	4

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				PASOS A SEGUIR ES MUY CONFUSO. DE ESTA MANERA SOLICITO SE ME INFORME SI MI HIJO [REDACTED] ES BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE RUTA O RUTA EN EL CASO QUE SEA ASI SE INFORME CUALES SON LOS PASOS A SEGUIR EN CASO QUE NO SE INFORME DE MANERA DETALLADA Y CLARA LAS RAZONES.	
4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	326362024	1/09/2024	1/30/2024	INFORMACION SOBRE EL ACUERDO DEL DISTRITO Y EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA LA CIUDADELA EDUCATIVA Y DEL CUIDADO EN SUBA... NO RECIBI RESPUESTA A LA PETICION 5559832023	16
4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	567412024	1/19/2024	1/30/2024	ESTIMADA SECRETARIA DE EDUCACION ESPERO QUE ESTE MENSAJE LE ENCUENTRE BIEN. MI NOMBRE ES [REDACTED] CABEZA DE FAMILIA DE BAJOS RECURSOS Y VICTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA. ME PERMITO DIRIGIRME A USTED CON EL FIN DE SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA Y OPORTUNA SU APOYO PARA LA ENTREGA DE UN EQUIPO PORTATIL O TABLET PARA MI HIJA MENOR [REDACTED] IDENTIFICADA CON LA TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO [REDACTED]. MI HIJA CURSA ACTUALMENTE EL TERCER GRADO DE PRIMARIA EN EL COLEGIO I.E.D TENERIFE GRANADA SUR EN BOGOTA. LAMENTABLEMENTE NOS ENCONTRAMOS EN UNA SITUACION ECONOMICA PRECARIA Y NO DISPONEMOS DE LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ADQUIRIR UN DISPOSITIVO QUE LE PERMITA DESARROLLAR LAS TAREAS ASIGNADAS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA. EL UNICO EQUIPO QUE TENIAMOS UN PC CON APROXIMADAMENTE 10 ANOS DE ANTIGUEDAD SE AVERIO RECIENTEMENTE Y NO CONTAMOS CON LOS MEDIOS PARA ADQUIRIR UN NUEVO DISPOSITIVO. POR LO TANTO ME PERMITO SOLICITAR ENCARECIDAMENTE SU APOYO PARA QUE MI HIJA PUEDA REALIZAR SUS TAREAS ESCOLARES Y CUMPLIR CON SUS DEBERES ACADemicOS DE MANERA EFECTIVA. LA ENTREGA DE UN EQUIPO PORTATIL O TABLET SERIA DE GRAN AYUDA PARA ASEGURAR QUE MI HIJA TENGA ACCESO A LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU DESARROLLO EDUCATIVO. AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A ESTA SOLICITUD Y ESTOY DISPUESTA A PROPORCIONAR CUALQUIER DOCUMENTACION ADICIONAL QUE PUEDA REQUERIR PARA EVALUAR NUESTRA SITUACION. SU COLABORACION SERIA FUNDAMENTAL PARA EL PROGRESO ACADEMICO DE MI HIJA MENOR. AGRADEZCO SINCERAMENTE SU TIEMPO Y ATENCION. QUEDO ATENTA A CUALQUIER COMENTARIO O INSTRUCCION QUE PUEDA PROPORCIONAR. CORDIALMENTE [REDACTED]	8

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES ESCOLARES	702112024	1/29/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA SENORA [REDACTED] SOLICITANDO INFORMACION CON EL FIN DE DOCUMENTAR EL TRABAJO DE GRADO TITULADO ¿LOS ASPECTOS QUE DEBEN CONFLUIR PARA EFECTOS DE IMPUTARLE RESPONSABILIDAD AL ESTADO POR LOS DANOS OCASIONADOS A LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD AL INTERIOR DE INSTITUCION DE EDUCACION PUBLICA DE 1991 AL 2021? AMABLEMENTE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION 1. INFORMAR CUANTOS SINIESTROS SE HAN PRESENTADO AL INTERIOR DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL QUE INVOLUCRE A LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD DESDE EL ANO 1991 AL 2021. 2. INFORMAR EN CUANTOS PROCESOS DE REPARACION DIRECTA SE HA INVOLUCRADO AL DISTRITO SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA DESDE 1991 AL 2011 POR DANOS ANTIJURIDICOS SUFRIDOS POR LOS ESTUDIANTES MENORES DE EDAD AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CONFORME AL DECRETO 01 DE 1984 Y LA 1437 DE 2011. 3. INFORMAR EN CUANTOS PROCESOS DE REPARACION DIRECTA SE HA INVOLUCRADO AL DISTRITO SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA DESDE 1991 AL 2021 POR DANOS ANTIJURIDICOS DE LOS ESTUDIANTES Y LA ENTIDAD HAYA SIDO CONDENADA ADMINISTRATIVAMENTE... ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	4
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	437592024	1/15/2024	1/26/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD ANONIMA QUIEN SOLICITA INFORMACION SI ¿EXISTE CONFLICTO DE INTERESES SI UN FUNCIONARIO PUBLICO DE LA SED DE CARRERA ADMINISTRATIVA SIN FUNCIONES DE NOMINADOR O DE DIRECTIVO POSTULA O RECOMIENDA A SU CONYUGE PARA SER CONTRATISTA DE LA MISMA DEPENDENCIA DONDE LABORA EL FUNCIONARIO?? ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	10
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	654572024	1/25/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN SOLICITA INFORMACION. BUENAS TARDES INVOCO MI DERECHO DE PETICION ART. 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA SOLICITAR LA SIGUIENTE INFORMACION A QUIEN CORRESPONDA 1. SE ME INFORME MEDIANTE LISTADO CUANTOS Y CUALES SON LOS COLEGIOS DISTRITALES RURALES EN BOGOTA POR LOCALIDAD CON NUMERO DE RESOLUCION QUE DEFINE SU CALIDAD DE RURAL CON NUMERO DE ESTUDIANTES EN PRIMARIA Y CON DIRECCION DE LOCALIZACION. Y CON NUMERO DE DOCENTES EN PRIMARIA AÑO A AÑO DESDE SU CREACION. 2. SE ME INDIQUE CUALES COLEGIOS DISTRITALES RURALES DEJARON DE SER RURALES PARA SER URBANOS EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS Y LA RAZON POR LA CUAL CADA UNO DE ELLOS TUVO ESE CAMBIO? 3. CUANTOS Y CUALES COLEGIOS DISTRITALES NO RURALES HAY EN BOGOTA Y CUALES DE ELLOS FUERON CREADOS COMO RURALES Y EN QUE AÑO? PASARON A SER URBANOS? 4. QUE DIFERENCIA HAY ENTRE EL PARAMETRO ESTABLECIDO (CANTIDAD DE DOCENTES QUE DEBE TENER DE ACUERDO A SU NUMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS	6

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				PARA LOS COLEGIOS URBANOS Y EL QUE EXISTE PARA LOS COLEGIOS RURALES. 5. CUANTOS COLEGIOS SE HAN CONSTRUIDO DESDE EL AÑO 2000 AL 2020 PARA DAR RESPUESTA A LA AMPLIACION DE COBERTURA? 6. CUANTOS COLEGIOS DISTRITALES SE PROYECTAN CONSTRUIR PARA AMPLIACION DE COBERTURA PARA ESTA ADMINISTRACION? 7. CUANTOS DE LOS COLEGIOS DISTRITALES PROYECTADOS ELLOS SERIAN RURALES? DE NO TENER PROYECCION DE COLEGIOS RURALES INDICAR LA RAZON. 8. CUANTOS Y CUALES COLEGIOS DISTRITALES ENTREGO LA ADMINISTRACION DE LA ALCALDESA CLAUDIA LOPEZ PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA EN BOGOTA. 9. ES DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL COLEGIO DISTRITAL RURAL AGUAS CLARAS SE CERRO ESTA INFORMACION ES CIERTA? DE SER ASI INDICAR POR CUAL RAZON SE TOMO LA DECISION DE CERRARLO? QUEDO ATENTA A INFORMACION EN EL MARCO DE LO INDICADO EN EL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ARTICULO 14. POR ESTE MISMO MEDIO. ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	
5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	544462024	1/18/2024	1/30/2024	SOLICITUD INFORMACION	9
5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	552902024	1/19/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL QUIEN SOLICITA INFORMACION DE PENSIONADOS NACIONALIZADOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	10
5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES	649582024	1/25/2024		SOLICITE LAS CESANTIAS DEFINITIVAS Y FUERON NEGADAS APARECE EL ACTO ADMINISTRATIVO SIN ARCHIVO ADJUNTO PARA VERIFICAR LA RAZON. POR FAVOR ACTIVAR EL PROCESO. MI NOMBRE ES ██████████ DOCENTE.	6
5110 - OFICINA DE PERSONAL	328852024	1/09/2024	1/31/2024	DP PERSONAL FILOSOFIA SEC. SEGURIDAD	17
5110 - OFICINA DE PERSONAL	471202024	1/22/2024		INFORMACION SOBRE FUNCIONES Y PRESUPUESTO DEL DISTRITO Y ENTIDADES RELACIONADAS. VER ADJUNTO	9
5110 - OFICINA DE PERSONAL	524272024	1/17/2024		DERECHO DE PETICION ? ACLARACION SOBRE CIRCULAR NO. 004 DE 2024 DEL 16 DE ENERO	12
5110 - OFICINA DE PERSONAL	551062024	1/19/2024		DESBLOQUEO SISTEMA APLICASED BUENOS DIAS MI NOMBRE ES ██████████ SOLICITO SER DESBLOQUEADO DEL SISTEMA APLICASED DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS	10

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5111 - GRUPO DE CERTIFICADOS LABORALES	736332024	1/30/2024		SOLICITO CERTIFICACION LABORAL COMO LA QUE ADJUNTO PERO CON LAS FECHAS DE VACACIONES DE ESTE AÑO	3
5130 - OFICINA DE NOMINA	522352024	1/18/2024	1/22/2024	SOLICITUD DE INFORMACION OPEC 200487 - SECRETARIA DE EDUCACION	3
5130 - OFICINA DE NOMINA	663662024	1/25/2024	1/30/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA PAGO DE BONIFICACION POR DIFICIL ACCESO Y METAS DE CALIDAD EL AÑO PASADO QUEDE SIN CARGA ACADEMICA Y FUI TRASLADADA A UN COLEGIO EN EL CUAL SE PAGAN LAS BONIFICACIONES POR METAS DE CALIDAD Y DIFICIL ACCESO. POR TAL MOTIVO LES SOLICITO TENGAN LA GENTILEZA DE COLABORARME CON LA SIGUIENTE INFORMACION LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	4
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	596472024	1/23/2024		EN LA PAGINA NO HABILITAN FECHAS DISPONIBLES PARA CITAS DE ATENCION DE SERVICIO E LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE USME	8
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	700302024	1/25/2024		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VENTANILLA DE RADICACION VIRTUAL SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITAR INFORMACION DEL LISTADO DE COLEGIOS DISTRITALES QUE HOMOLOGAN GRADOS ESCOLARES TANTO DE BASICA PRIMARIA COMO DE BACHILLERATO EN LA LOCALIDAD DE CHAPIMERO TEUSAQUILLOY BARRIOS UNIDOS QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA.	6
5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO	710412024	1/30/2024		CORDIAL SALUDO POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME PERMITO SOLICITAR QUE EL DIA DE HOY SE REALIZO LA RADICACION N. E-2024-17497 EL CUAL NO SE ADJUNTO LA INFORMACION QUE INDICABA LA SOLICITUD	3
6001 - 08 COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED)	717492024	1/29/2024		SOLICITO CERTIFICADO ESCOLAR DE MI HIJO [REDACTED] ESTUDIANTES DEL COLEGIO SALUD COOP NORTE JORNADA TARDE CURSO 1002	4
6001 - 11 COLEGIO USAQUEN (IED)	535022024	1/18/2024	1/31/2024	SOLICITO EL CERTIFICADO ESCOLAR DE MI [REDACTED] GRADOS OCTAVO (2022) Y NOVENO (2023)	10
6006 - 04 COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ (IED)	629402024	1/24/2024	1/25/2024	BUENOS DIAS QUIERO SOLICITAR UN CERTIFICADO DE ESTUDIO DE GRADO QUINTO EN REPRESENTACION DE MI HIJA [REDACTED]	2
6007 - 11 COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	366202024	1/11/2024	1/22/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE DOCENTES QUIEN MANIFIESTA COMO UNA NECESIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA I. E. D. FERNANDO MAZUERA VILLEGAS DESDE HACE VARIOS ANOS NUESTRO GRUPO DE TRABAJO DESEA SABER LO SIGUIENTE? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	8




AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
6011 - 09 COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)	712592024	1/29/2024		BUENAS NOCHES QUISIERA SABER CON CUANTAS MATERIAS PERDIDAS PIERDE EL AÑO UN NINO QUE SE ENCONTRABA EN EL GRADO CUARTO.... YA QUE PERDIO DOS MATERIAS 1 INFORMATICA 2 EDUCACION FISICA Y NO SE PUDO PROMOVER NUNCA CONTAMOS CON LA INFORMACION NECESARIA PARA QUE NOS. DIJERAN COMO HIBA EL NINO EN LAS DIFERENTES AREAS Y NUNCA NOS DIERON UNA SOLUCION	4
7001 01 TRASLADOS OSC	236192024	1/05/2024	1/04/2024	RESPETADO DOCTOR. RECIBA UN CORDIAL SALUDO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 21 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTICULO 1º DE LA LEY 1755 DE 2015 SE REMITE TRASLADO AL DERECHO DE PETICION CIUDADANA DEL [REDACTED] QUIEN SOLICITA CONOCER LA OFERTA DE ESTUDIOS PARA PROGRAMAS TECNICOS O TECNOLOGOS. POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA SE BRINDE RESPUESTA DIRECTAMENTE AL PETICIONARIO EN LOS TERMINOS DE SU COMPETENCIA. CORDIALMENTE DEFENSORA DE LA CIUDADANIA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CONTACTO 3808331 EXT. 32302 MOVIL [REDACTED] CORREO DEFENSORDELACIUDADANIA@SDIS.GOV.CO CARRERA 7 N° 32 - 12	1
7001 01 TRASLADOS OSC	722172024	1/30/2024		ME GRADUE EN EL AÑO 1977 Y EN LA EMPRESA QUE LABORO ME EXIGEN ACTA DE GRADO ME GRADUE EN CONVENIO ENTRE LA POLICIA Y EL INSTITUTO CERVANTES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y NO TENGO COPIAS AGRADEZCO SU COLABORACION A LA PRESENTE	3

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

RESPUESTAS

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	942024	<p>26/1/24, 8:34</p> <p>RV: SDQS 942024 Respuesta Secretaría de Educación</p> <p>Jue 25/01/2024 16:02</p> <p>2 archivos adjuntos (1 MB) SDQS 942024.pdf; Acta empalme sector educativo.pdf.</p> <p>Buenas tardes, señor:</p> <p>Teniendo en cuenta su petición y entendiendo su interés y compromiso con el proceso de empalme de ambas administraciones en el Distrito Capital, comparto las respuestas a su petición frente a la información que es de competencia de la Secretaría de Educación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia e Informe ejecutivo y detallado del empalme realizado en los diferentes proyectos, Procesos, convenios, contratos, actuaciones, y demás, adicional al estado de ejecución en el marco del plan de desarrollo actual "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" de cada sector, secretaria, instituto, entidad, dependencia, ya sea adscrita o vinculada.</li> </ul> <p>En el siguiente link se pueden encontrar los 4 informes de empalme generados por la entidad con el apoyo de las entidades del sector educativo. En ellos se pueden encontrar el estado de ejecución de muchos programas de la Secretaría, además de los avances conseguidos en los últimos 4 años. <a href="#">6.6. INFORMES DE EMPALME   Secretaría de Educación del Distrito (educacionbogota.edu.co)</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de las alertas administrativas, operativas y ejecutivas relacionadas con el plan Distrital de desarrollo mencionado y los pendientes, líneas base e indicadores y metas en su estado actual y su proyección hasta la armonización presupuestal que se dará en 2024, de cada sector, entidad y dependencia.</li> </ul> <p>En el Balance de Gestión de la entidad para el periodo 2020 – 2023 se puede encontrar los principales avances alcanzados en los logros de ciudad que competen a la entidad. También están los avances, fortaleces y retos para la armonización con el nuevo plan de gobierno. Este documento se puede encontrar en el siguiente enlace. <a href="#">Balance de Gestión para la Rendición de Cuentas 2020 - 2023.pdf (educacionbogota.edu.co)</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de las actas de las cien reuniones mencionadas por el alcalde Electo Carlos Fernando Galán en los diferentes medios.</li> </ul> <p>Adjuntamos el acta de la sesión de trabajo en el proceso de empalme de la nueva administración con el sector educativo. Esta acta se publicará también en el enlace donde se encuentran los informes de empalme, para que pueda estar lista para la búsqueda de la ciudadanía.</p> <p>Esperamos con esto logremos responder a plenitud su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud extra que tenga. Cordialmente,</p> <p> Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: (+571) 324 1000 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a></p>







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<p>26/1/24, 8:34</p> <p>Información: Línea 195</p> <p>Enviado el: miércoles, 3 de enero de 2024 8:38 a. m.</p> <p>Asunto: SDQS 942024</p> <p>Carlos buenos días,</p> <p>A continuación, envío SDQS del señor: [REDACTED] A, con asunto "Solicitud de información Empalme administración distrital."</p> <p>Plazo: 16 de enero</p> <p>Quedo atento a sus instrucciones, muchas gracias.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito</p> <p> <b>BOGOTÁ</b></p> <p>Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.</p> <p>La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a></p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1700 - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	539472024	 <p>Bogotá, 22 de enero de 2024</p> <p>SEÑOR(A)</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>ASUNTO:</b> Respuesta SDQS No 539472024 y SDQS536662024</p> <p>Respetado(a) docente:</p> <p>Atendiendo su solicitud para el ingreso al sistema de Humano en línea, por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- OTIC, se le informa que, al correo electrónico radicado por usted en la solicitud, fue enviado un mail para el restablecimiento de contraseña, por favor recordar que la contraseña debe contar, como mínimo, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Numero</li> <li>• 1 mayúscula</li> <li>• 1 minúscula</li> <li>• Longitud de 8 caracteres</li> </ul> <p>Cordialmente,</p> <p>[Redacted]</p> <p><b>JÓRGE MAURICIO BARRAGAN BOHÓRQUEZ</b> Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -OTIC</p> <p>Anexos: N/A</p> <p>[Redacted]</p> <p>Av. Eldorado No. 66-63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p>  <p>17-02-IF-024 V.1</p>





Bogotá D.C., enero de 2024

Señora

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA

Código	S-2024-1421
No. Referencia	2024-01-03
	CÓDIGO XLSNV

Asunto: Respuesta a solicitud.  
Radicado: SED E-2023-171141

Reciba de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales un atento saludo y los mejores deseos de bienestar.

Dando alcance al oficio radicado No. S-2023-383374, de manera atenta me permito presentar de fondo la respuesta a los siguientes interrogantes:

1. Informar todas las normas que le otorgan competencia a los CADEL.

**Respuesta:**

Con el Acuerdo No. 031 de 1992, del Concejo de Bogotá, nacieron jurídicamente los Centros Administrativos de Educación Local –Cadeles–, como una forma de descentralización de la administración de la educación, en cada una de las 20 localidades de Bogotá, más adelante fue reglamentada su actividad con la búsqueda de espacios físicos para su implementación, Resolución No. 2784 "Por la cual se organiza la prestación de algunos servicios de la Secretaría en las localidades del Distrito Capital",

Con el origen de los CADELES, posteriormente se expidió el Decreto Distrital 330 de 2008<sup>1</sup>, el cual en su artículo 13, establece las funciones de las direcciones locales de educación (antes Centros Administrativos de Educación Local –Cadeles); actualmente, la norma que rige las funciones de las direcciones locales de educación es el Decreto 310 del 29 de julio de 2022<sup>2</sup>, que señala:

<sup>1</sup> Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones

<sup>2</sup> Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2000 - SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL

392292024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*Artículo 16. Direcciones Locales de Educación. Son funciones de las Direcciones Locales de Educación las siguientes:*

- A. Mantener actualizada la información del personal docente y administrativo, de los establecimientos educativos oficiales o en concesión, y recoger la información sobre las necesidades del talento humano.*
- B. Ejecutar los procesos de ubicación, traslado y novedades del personal docente y administrativo asignado a la localidad, de acuerdo con las orientaciones impartidas.*
- C. Coordinar con los niveles central e institucional la administración de las plantas físicas, dotaciones y mobiliario de las DILE y las Instituciones educativas,*
- D. Coordinar y controlar la aplicación de sistemas de evaluación del desempeño para el personal administrativo y docente, acorde con la normatividad vigente.*
- E. Atender o tramitar las solicitudes, propuestas, quejas y reclamos formulados por la comunidad en general y los colegios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos.*
- F. Diseñar estrategias para atender las situaciones de emergencia local que afecten la prestación del servicio educativo en la localidad.*
- G. Presentar informes a la Subsecretaría de integración Interinstitucional de acuerdo con las orientaciones que se establezcan.*
- H. Coordinar con el nivel central la territorialización de los programas y proyectos del Plan Sectorial de Educación.*
- I. Atender la demanda de cupos escolares y consolidar el registro de cobertura de la localidad.*
- J. Apoyar la gestión y el desarrollo del Plan Operativo Anual de inspección y vigilancia.*
- K. Coordinar y concertar con las autoridades locales la identificación y formulación de proyectos educativos en los planes de inversión local; gestionar recursos públicos y privados en coordinación con los niveles central e institucional para el desarrollo de la política educativa en la localidad.*
- L. Organizar, dirigir y operar el sistema de información educativo local para orientar la toma de decisiones y la articulación local.*
- M. Orientar y acompañar a los Colegios en la renovación permanente de los Proyectos Educativos Institucionales -PEI y los procesos de innovación e investigación en los contextos escolares.*
- N. Dirigir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Educativo Local.*
- O. Fomentar, promover y fortalecer las organizaciones sociales y los procesos de participación en los colegios y la localidad.*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- P. Atender los trámites de expedición o modificación de las licencias de funcionamiento para instituciones educativas privadas y para Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo con las normas legales vigentes y expedir los actos administrativos sobre la materia.
- Q. Aprobar las tarifas de costos educativos de los colegios privados, mediante resolución proferida por el Director Local de Educación.
- R. Coordinar, apoyar y ejecutar los procesos derivados de la gestión del talento humano que contribuyan a la desconcentración y articulación entre los niveles Central e Institucional de la SED.

2. Informar y adjuntar todos los contratos, convenios de asociación, acuerdos, y en general, actos jurídicos suscritos con entidades de educación públicas y privadas y cada uno de los CADEL en Bogotá, que están y que estuvieron vigentes en los años 2020, 2021, 2022 y 2023: detallar el tipo de contratación que adelantaron, el monto (así haya sido a cero pesos) y el número del contrato para efectos de búsqueda en el SECOP.

**Respuesta:**

Una vez adelantadas las averiguaciones correspondientes, se precisa que las direcciones locales de educación (antes Centros Administrativos de Educación Local –Cadeles) informan que, de conformidad con el artículo 16 Decreto 310 de 2022, estas dependencias no cuentan con competencia para celebrar o suscribir acuerdos, contratos o convenios con entidades públicas o privadas. Por lo cual, no suscriben ninguno de dichos actos jurídicos, habida cuenta que no manejan presupuesto.

De esta manera su derecho de petición queda atendido de fondo.

Cordial saludo,



**FLOR MARÍA DIAZ ROCHA**  
Directora General Educación y Colegios Distritales

Elaboró:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SOLIC.	
No. Radicado	S-2023-361203
FECHA:	21-11-2023
No. Referencia	SDQS4603132023

Bogotá, D.C., noviembre 21 de 2023.

Ciudad.

**Asunto:** Cuestionamientos sobre fijación de tarifas, matrículas y otros costos año lectivo 2024.  
**Referencia:** Sistema Distrital de quejas y peticiones. Atención de petición 4603132023

Respetado [REDACTED]

En atención al asunto y referencia, donde un ciudadano expresa lo siguiente:

*El Colegio Jordan de Sajonia emitió la circular No. 48 de 2023 (Archivo adjunto) en la cual establece los costos educativos para el año 2024. Basados en el régimen de libertad regulada por acreditación de calidad establecieron un incremento del 12,98% por concepto de: 1) los ajustes permitidos por IPC, 2) certificación de calidad, 3) nivel índice de permanencia y 4) estrategias de educación inclusiva. Al respecto, me permito denunciar: 1. No es cierto que el Colegio Jordan de Sajonia implemente estrategias de educación inclusiva, toda vez que en el año 2019 hice la solicitud formal para la admisión de mi hijo menor con necesidades educativas especiales sin que a la fecha hubiera recibido alguna respuesta. Así mismo, en la actualidad NO tenemos conocimiento de que haya un programa de inclusión ni estudiantes que sean beneficiarios de él. De esta manera el Colegio hace un aumento injustificado equivalente al 0,25% basándose en un concepto que no aplica. Petición: Se solicita de manera respetuosa a esa Secretaría verificar e informar la implementación de estrategias de educación inclusiva por parte del Colegio Jordan de Sajonia, fecha de inicio, # de estudiantes vinculados y toda la información relacionada con este concepto, que acrediten que es acreedora del beneficio de incremento equivalente al 0,25%. 2. Se establece un cobro por concepto de manual de convivencia por valor de \$161.000 por cada estudiante, cuando ni siquiera lo actualizan, ni mucho menos lo entregan impreso a cada estudiante. Petición: Se solicita de manera respetuosa a esa Secretaría verificar e informar qué hace tan costoso el manual de convivencia del Colegio Jordan de Sajonia de manera que requiere casi \$200.000.000 para su definición (multiplicando \$161.000 por los más de 1000 estudiantes que se matriculan en el colegio cada año) 3. Se establece un cobro obligatorio por concepto de convivencia por valor de \$124.000. Las últimas convivencias realizadas en los últimos años las han realizado en el mismo Colegio, con los mismo Frailes docentes y no les dan ni refrigerio ni almuerzo. Es decir, el Colegio no incurre en ningún costo por concepto de transporte, alimentación y/o docentes. Petición: Se solicita de manera respetuosa a esa Secretaría verificar e informar qué hace tan costoso la convivencia realizada por parte del Colegio y por qué no es opcional. 4. Se establece que en lo correspondiente a otros cobros se incluyen guías pedagógicas de las cuales no se tiene registro de entrega a los estudiantes. Petición: Se solicita de manera respetuosa a esa Secretaría verificar e informar a qué se refiere, cómo, cuando y a quién se entregan las mencionadas guías pedagógicas y su costo real. 5. Adicionalmente, todos los años los padres de familia debemos adquirir costosos kits con las editoriales SANTILLANA, ALEKS, entre otras, para el desarrollo de las asignaturas que son subutilizados. Cada Kit debe ser adquirido conjuntamente con una plataforma virtual que representa el mayor porcentaje de su valor total, no obstante, el Colegio no tiene los equipos informáticos suficientes para ser utilizados por los estudiantes en todas las clases, tampoco se utilizan para trabajo en casa, lo que hace que al final del año se haya utilizado en un mínimo porcentaje y la relación costo-beneficio sea negativa. Esta situación ha sido puesta en conocimiento del Colegio por parte de los padres de familia en reiteradas ocasiones pero el Colegio se ha negado a terminar su relación comercial con estas editoriales. Petición: Se solicita de manera respetuosa a esa Secretaría indagar e informar cuál va a ser la propuesta del Colegio para el año 2024 frente al tema de los kits editoriales ante las reiteradas quejas de los padres de familia por su elevado costo y subutilización. (SIC)*

Así las cosas, se requiere que antes del 30 de noviembre de 2023, con base en el marco normativo prescrito por la Ley 115 de 1994, de manera particular el artículo 46 y por la Ley 2216 de 2022 y su decreto reglamentario, preceptos que tienen como objetivo normalizar la prestación del servicio educativo para la población con discapacidad en el ámbito de la educación inclusiva, que la institución educativa manifieste a esta Dirección Local de Educación, aspectos relacionados con el acceso, permanencia y calidad para que escolares con discapacidad auditiva, visual, motora, cognitiva, autismo y discapacidad múltiple puedan transitar por la educación desde preescolar hasta la educación media, y así eliminar gradualmente las barreras existentes de ingreso a la educación y se promueva su desarrollo, aprendizaje y participación, en condiciones de equidad con los demás estudiantes.

Dirección Local de Educación Chapinero  
Código postal: 111311  
Carrera 27A No.40 A 28  
Teléfono 269 07 80  
[cadel2@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel2@educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



14-IF-022 V.1



2202 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN  
CHAPINERO

544532024







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Además, se solicita remitir a este despacho, copia de los Planes Individualizados de Ajustes Razonables PIAR aplicados durante el año lectivo de 2023, a efecto de materializar la política de inclusión como instrumento de planeación y herramienta que contrasta el currículo para el grado escolar con las características del niño o niña con discapacidad para definir metas y objetivos con respecto al año escolar en curso.

Con relación al cobro del Manual de Convivencia del Colegio Jordán de Sajonia, se sobreentiende que el peticionario se refiere a la agenda escolar, sin embargo, conviene advertir que el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.4.4. **Reglamento o manual de convivencia**, señala: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

No obstante, en referencia al mismo tema de la agenda virtual, esta Dirección pregunta si con el uso de la Plataforma Phidias propia del establecimiento educativo implica un costo tan oneroso para los padres de familia, al ser digitalizada.

Respecto de las convivencias que realiza el Colegio, pese a ser actividades programadas por la institución e informadas con anticipación a los Padres de Familia, se comenta que normativamente **son de carácter voluntario**, es decir no son obligatorias para los estudiantes.

Así las cosas, el numeral 9 del artículo 2.3.3.1.4.4 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, el reglamento o manual de convivencia debe definir las calidades y condiciones de los servicios conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución, de lo que se desprende que los otros cobros periódicos corresponden a servicios que se ponen a disposición de los padres o acudientes, y por ende, son de naturaleza voluntaria.

Por otra parte, se deja en claro que, en el rubro denominado "otros cobros" no es viable incluir servicios comunes y obligatorios, que se cobran por lo general en la matrícula y la pensión; entre otras cosas, porque tampoco pueden limitar el acceso y la permanencia en el plantel educativo, y; para su fijación, se debe advertir principios de proporcionalidad y razonabilidad, en el marco del debido proceso.

Con relación a las guías pedagógicas que se manejan en el Colegio, esta Dirección Local de Educación objeta la razón de ser de estas, en cuanto que hay una nutrida lista de textos y útiles escolares para el año 2024, además solicita expresar la razón de subutilización de los kits escolares de la editorial Santillana, de acuerdo con lo manifestado por el ciudadano querellante.

Cordialmente,



**EDGAR RIVEROS LEAL.**  
Director Local de Educación Chapinero.

Proyectó:



Revisó:



Dirección Local de Educación Chapinero  
Código postal: 111311  
Carrera 27A No.40 A 28  
Teléfono 260 07 80.



14.1E.022 V.1





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, D.C., enero de 2024

Señor (a):



Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Código dependencia 2207	S-2024- 22560
Fecha	2024-01
N.º Referencia	SDQS 602522024

**Asunto:** Respuesta radicado N.º SDQS 602522024

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud y estando dentro de los términos legales para hacerlo, me permito informarle que una vez consultada la base de datos del Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT), la menor se encuentra en el siguiente estado:

NOMBRE ALUMNO	AÑO	ESTADO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	ID ÚNICO	SECRETARÍA	JEARQUÍA	INSTITUCIÓN	SEDE
[REDACTED]									

Dado lo anterior su solicitud ha sido resuelta satisfactoriamente y en caso de requerir más información o algún trámite adicional puede agendar cita en la página web de la SED [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co).

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o los acudientes del niño, niña o adolescente debidamente autorizado quienes deben solicitar los movimientos del estudiante ante la SED.

Cordialmente,



**ALIRIO PESCA PITA**  
Director Local De Educación Bosa







Calle 61 Sur No 80H- 28 Bosa Centro  
Teléfono Área de Cobertura 7780461 y atención al Ciudadano, 7764609  
Correo: [cadel7@Educacionbogota.edu.co](mailto:cadel7@Educacionbogota.edu.co)  
Dirección Local de Educación - Bosa  
Código Postal 110731



2207 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN  
BOSA

602522024



AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA						
<p>2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA</p>	<p>589132024</p>	<div style="text-align: center;">   <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small> </div> <p>Bogotá, D.C., enero de 2024</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 60%;"> <p>Señora <b>YODI CATERYN DE SALVADOR</b>  </p> </div> <div style="width: 35%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center; margin: 0;"><small>RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA</small></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"><small>No. Radicación</small></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">S-2024- 29705</td> </tr> <tr> <td><small>Fecha</small></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/01/2024</td> </tr> <tr> <td><small>Referencia</small></td> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SDQS 589132024</td> </tr> </table> </div> </div> <p>Asunto: Solicitud de traslado escolar vigencia 2024.</p> <p style="text-align: right;">Radicado <b>SDQS 589132024</b></p> <p>Atento saludo,</p> <p>Damos respuesta a su solicitud de traslado para su hijo  identificado con el documento  señalando en primera instancia que, por mandato constitucional y legal, la familia, la sociedad y el Estado, somos corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>El proceso de traslado escolar para el año 2024 se encuentra regulado en la Resolución N. 3144 del 30 de agosto de 2023 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023 -2024 en el Sistema Educativo Oficial de Bogotá D.C". <b>En ésta se indica que la asignación depende de la disponibilidad en el establecimiento educativo.</b></p> <p>Con base en lo anterior, y en atención a su solicitud nos permitimos informar que su hijo reubicado del colegio Tabora (IED) al colegio Manuela Ayala de Gaitan (IED) por haber reprobado el grado 7 por dos veces consecutivas, de igual forma al validar la información de su hijo en el sistema integrado de matrículas SIMAT evidenciamos que el menor se encuentra matriculado en el Colegio Instituto Técnico Distrital República de Guatemala (IED) proceso que fue realizado el día 23 de enero en esta dirección local como se observa a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; background-color: black; height: 20px; width: 100%; margin: 10px 0;"></div> <div style="border: 1px solid black; background-color: black; height: 20px; width: 100%; margin: 10px 0;"></div> <div style="margin-top: 20px;"> <p style="font-size: small; margin: 0;">DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE ENGATIVA        Carrera 78 a No. 76 - 10        Caslel10@educacionbogota.edu.co        www.educacionbogota.edu.co</p> </div>	<small>No. Radicación</small>	S-2024- 29705	<small>Fecha</small>	30/01/2024	<small>Referencia</small>	SDQS 589132024
<small>No. Radicación</small>	S-2024- 29705							
<small>Fecha</small>	30/01/2024							
<small>Referencia</small>	SDQS 589132024							



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Señores(a)

[Redacted]  
Cordial saludo

El presente con el fin de informar de la asignación realizada al siguiente estudiante en atención a la disponibilidad de cupos existentes.

[Redacted]

[Redacted]

Recordamos que se cuenta con 5 días hábiles para la formalización de la matrícula;

[Redacted]

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son los padres o acudiente del menor debidamente autorizado quienes deben solicitar los movimientos del alumno ante la SED.

*El presente oficio será enviado mediante SIGA; no se enviará físicamente, dada la Directiva Presidencial número 004 del 2012 "... EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (...)" en concordancia con lo anterior, esta dirección local estableció como objetivo principal disminuir el consumo de papel.*

Cordialmente,

[Redacted]

WILLIAM PEREZ ALARCON  
Director Local de Educación Engativá

[Redacted]

DIRECCION LOCAL DE EDUCACION DE ENGATIVA  
Carrera 78 a No. 76 - 10  
Cadel10@educacionbogota.edu.co  
www.educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN  
ENGATIVA

730162024

Respuesta a consulta radicado SDQS 730162024.

Lun 05/02/2024 11:42 AM

Para:

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2024.

S-2024-34872

Señora,

Bogotá, Ciudad

ASUNTO: Respuesta a radicado SDQS 730162024.

Respetada Señora,

La Dirección Local de Educación de Engativá, equipo de inspección, vigilancia y control del servicio educativo de la Localidad de Engativá ha recibido por medio SDQS730162024, donde solicitan confirmación de documentos académicos en los siguientes términos:

*"...BUENOS DIAS, CORDIAL SALUDO SEÑORES: SECRETARIA DE EDUCACION ASUNTO: VERIFICACION ACADEMICA INSTITUCION: LICEO MICHEL FOUCAULT LA MULTINACIONAL EN SEGURIDAD G4S, SE ENCUENTRA REALIZANDO UN PROCESO DE VINCULACION LABORAL, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS LA VERIFICACION DE LA SIGUIENTE PERSONA: POR FAVOR CONFIRMAR FECHA DE GRADUACION, TITULO OTORGADO, NUMERO DE ACTA, NUMERO DE FOLIO, NUMERO DE LIBRO, NOMBRE Y CARGO DE QUIEN VERIFICA..."*

Con el fin de atender su petición, el equipo de inspección, vigilancia y control, consulto los archivos institucionales del establecimiento educativo denominado LICEO MICHEL FOUCAULT, encontró que le fue otorgada Licencia de Funcionamiento con Resolución N. 4057 del 15 de diciembre de 1999, para los grados de Transición y Primaria de 1ª a 5º grado y que fue cerrado de manera voluntaria conforme Resolución 10-505 del 14 de noviembre de 2014, por lo que en la actualidad no se encuentra en funcionamiento.

En relación con la consulta el equipo de inspección y vigilancia observa que el establecimiento educativo **LICEO MICHEL FOUCAULT NO TENIA AUTORIZADO PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA Y MEDIA**, por lo tanto, **NO TENIA AUTORIZADO EXPEDIR DOCUMENTOS COMO ACTAS DE GRADO Y DIPLOMA** que acreditara título de bachiller académico, por lo que los documentos de consulta no cuentan con soporte legal en su expedición.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<p>Esta respuesta en el marco del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del servicio educativo en la Localidad.</p> <p>El presente comunicado será enviado mediante correo electrónico a [REDACTED] con destino a la señora [REDACTED] no se enviará físicamente, dada la Directiva Presidencial número 004 del 2012 "(...) EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (...)" en concordancia con lo anterior, esta dirección local estableció como objetivo principal disminuir el consumo de papel</p> <p>Sin otro particular,</p> <p>[REDACTED] Profesional de Inspección y Vigilancia Dirección Local de Educación de Engativá Carrera 78 A N° 76-10 Barrio La Granja.</p> 





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 1 de 2

Bogotá D.C. enero de 2024

Señor (a)  
**ANONIMO (A)**  
Documento: No registra  
Dirección: No registra  
Teléfono: No registra  
e-mail:  
Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S - 2024 - 28193
Fecha	31-enero - 2024
No. Referencia	SDQS 706722024

**Asunto: Respuesta Costos SDQS 706722024**

Respetado (a) Peticionario (a), reciba un cordial saludo de esta Dirección Local de Educación - DLE.

De manera atenta y con el ánimo de dar respuesta a la queja del asunto interpuesta por usted, en virtud de lo establecido en el artículo 1<sup>o</sup> de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup> "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición"; la Dirección Local de Educación a través del Equipo Local de Inspección y Vigilancia se permite mencionarle que la institución relacionada en su queja es el LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE, con código DANE 311001001839, el cual **cuenta** con Licencia de Funcionamiento para los niveles de transición, básica primaria, secundaria y media, expedida por la Secretaría de Educación, en la localidad de Barrios Unidos, en jornada Única, la cual autoriza al establecimiento en mención para ofrecer el servicio de educación formal para niños desde transición hasta undécimo.

Atendiendo su solicitud, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la localidad de Barrios Unidos se permite informar que los valores son revisados y aprobados por nosotros y según la Resolución 12-117 del 05 de diciembre de 2023<sup>3</sup> (adjunta), los costos de la vigencia 2024 son los siguientes:

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA
Transición	13.862.642	1.386.264
1	13.741.041	1.374.104
2	13.333.588	1.333.359
3	13.333.588	1.333.359
4	13.098.128	1.309.813

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: "Que sustituyó el Título II, Derecho de Petición, Capítulo 1, Derecho de petición ante autoridades- Reglas Generales, Capítulo II Derecho de Petición ante Autoridades- Reglas especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículo 13 al 33, de la parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

<sup>2</sup> Ley 1755 de 2015: "(...) Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones"

<sup>3</sup> "Por la cual se autorizan la adopción del régimen "Libertad Regulada" y las tarifas del establecimiento educativo privado LICEO HERMANO MIGUEL DE LA SALLE con código DANE 311001001839 para el año lectivo 2024"

Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas  
Teléfonos: 6016602764 - 6016602765  
cadel12@educacionbogota.edu.co  
Código postal: 111321  
Información: Línea 195



2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN  
BARRIOS UNIDOS

706642024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 2 de 2

5	13.294.763	1.329.476
6	13.174.280	1.317.428
7	12.996.379	1.299.638
8	12.536.220	1.253.622
9	12.075.765	1.207.576
10	11.331.817	1.133.182
11	11.441.827	1.144.183

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso mencionarle que aunque el Colegio por la certificación que presenta, por el régimen en el que se encuentra, por el nivel docente que tiene y por las estrategias de inclusión que aplica, tenía un 13,98% como tarifa de incremento para cobrar, sin embargo, por decisión de la Institución Educativa solo aplicó el 13% para los grados de básica primaria, básica secundaria y media, el incremento se realizó de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, razón por la cual ratificamos los costos de la Resolución mencionada.

Con respecto a los costos de restaurante, se evidenció en el Acta No. 6 de Consejo Directivo de fecha 26 de octubre de 2023, la siguiente precisión:

El valor del servicio de restaurante escolar ofrecido por el Distrito Localista de Bogotá se determinará teniendo en cuenta el cierre anual del IPC de alimentos y bebidas, la inflación total del presente año y el acuerdo con la empresa proveedora de este servicio para el año 2024 y se comunicará mediante circular a la comunidad educativa.

Con referencia a la planta docente se le informa que se realizará visita a la Institución durante el segundo semestre de la presente vigencia en aras de verificar el funcionamiento del establecimiento de manera integral. Se le insta al(a) peticionario(a) a participar de manera activa en las diferentes estancias del gobierno escolar, para que a través de su participación respetuosa y en el marco de la norma, dé a conocer sus inquietudes en pro del bienestar de la comunidad educativa.

Finalmente, se manifiesta que los costos expuestos por el Colegio y los aprobados por esta Secretaría de Educación son concordantes. Esperando haber dado una respuesta de fondo, clara, coherente y oportuna, se da cierre a su queja.

Atentamente,

**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

Proyecto: [REDACTED]

Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas  
Teléfonos: 6016602764 - 6016602765  
[cadel12@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel12@educacionbogota.edu.co)  
Código postal: 111321  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 1 de 2

Bogotá D.C. enero de 2024

Señor (a)  
**ANONIMO (A)**  
Documento: No registra  
Dirección: No registra  
Teléfono: No registra  
e-mail:  
Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S - 2024 - 28193
Fecha	31-enero - 2024
No. Referencia	SDQS 706722024

**Asunto: Respuesta Costos SDQS 706722024**

Respetado (a) Peticionario (a), reciba un cordial saludo de esta Dirección Local de Educación - DLE.

De manera atenta y con el ánimo de dar respuesta a la queja del asunto interpuesta por usted, en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015<sup>2</sup> "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición"; la Dirección Local de Educación a través del Equipo Local de Inspección y Vigilancia se permite mencionarle que la institución relacionada en su queja es el LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE, con código DANE 311001001839, el cual **cuenta** con Licencia de Funcionamiento para los niveles de transición, básica primaria, secundaria y media, expedida por la Secretaría de Educación, en la localidad de Barrios Unidos, en jornada Única, la cual autoriza al establecimiento en mención para ofrecer el servicio de educación formal para niños desde transición hasta undécimo.

Atendiendo su solicitud, el Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la localidad de Barrios Unidos se permite informar que los valores son revisados y aprobados por nosotros y según la Resolución 12-117 del 05 de diciembre de 2023<sup>3</sup> (adjunta), los costos de la vigencia 2024 son los siguientes:

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA
Transición	13.862.642	1.386.264
1	13.741.041	1.374.104
2	13.333.588	1.333.359
3	13.333.588	1.333.359
4	13.098.128	1.309.813

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: "Que sustituyó el Título II, Derecho de Petición, Capítulo 1, Derecho de petición ante autoridades- Reglas Generales, Capítulo II Derecho de Petición ante Autoridades- Reglas especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículo 13 al 33, de la parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

<sup>2</sup> Ley 1755 de 2015: "(...) Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones"

<sup>3</sup> "Por la cual se autorizan la adopción del régimen "Libertad Regulada" y las tarifas del establecimiento educativo privado LICEO HERMANO MIGUEL DE LA SALLE con código DANE 311001001839 para el año lectivo 2024"

Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas  
Teléfonos: 6016602764 - 6016602765  
cadel12@educacionbogota.edu.co  
Código postal: 111321  
Información: Línea 195



2212 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN  
BARRIOS UNIDOS

706722024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 2 de 2

5	13.294.763	1.329.476
6	13.174.280	1.317.428
7	12.996.379	1.299.638
8	12.536.220	1.253.622
9	12.075.765	1.207.576
10	11.331.817	1.133.182
11	11.441.827	1.144.183

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso mencionarle que aunque el Colegio por la certificación que presenta, por el régimen en el que se encuentra, por el nivel docente que tiene y por las estrategias de inclusión que aplica, tenía un 13,98% como tarifa de incremento para cobrar, sin embargo, por decisión de la Institución Educativa solo aplicó el 13% para los grados de básica primaria, básica secundaria y media, el incremento se realizó de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, razón por la cual ratificamos los costos de la Resolución mencionada.

Con respecto a los costos de restaurante, se evidenció en el Acta No. 6 de Consejo Directivo de fecha 26 de octubre de 2023, la siguiente precisión:

El valor del servicio de restaurante escolar ofrecido por el Distrito Lasallista de Bogotá se determinará teniendo en cuenta el cierre anual del IPC de alimentos y bebidas, la inflación total del presente año y el acuerdo con la empresa proveedora de este servicio para el año 2024 y se comunicará mediante circular a la comunidad educativa.

Con referencia a la planta docente se le informa que se realizará visita a la Institución durante el segundo semestre de la presente vigencia en aras de verificar el funcionamiento del establecimiento de manera integral. Se le insta al(a) peticionario(a) a participar de manera activa en las diferentes estancias del gobierno escolar, para que a través de su participación respetuosa y en el marco de la norma, dé a conocer sus inquietudes en pro del bienestar de la comunidad educativa.

Finalmente, se manifiesta que los costos expuestos por el Colegio y los aprobados por esta Secretaría de Educación son concordantes. Esperando haber dado una respuesta de fondo, clara, coherente y oportuna, se da cierre a su queja.

Atentamente,

**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

Proyecto: [REDACTED]

Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas  
Teléfonos: 6016602764 - 6016602765  
[cadel12@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel12@educacionbogota.edu.co)  
Código postal: 111321  
Información: Línea 195



Bogotá D.C., 25 de enero de 2024

Señoras

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado E-2024-13568 / SDQS 632042024

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud, comedidamente me permito informar que La Secretaría de Educación Distrital expide anualmente una Resolución de Gestión de la Cobertura, en la que se establecen las consideraciones generales, procedimientos y el cronograma para definir la oferta y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica y media, ciclos complementarios y de adultos del Sistema Educativo Oficial de Bogotá, y que para el año 2023-2024, se dictan otras disposiciones mediante la **Resolución No. 3144 del 30 de agosto de 2023**.

**Es de precisar, en primera instancia que, por mandato constitucional y legal, la familia, la sociedad y el Estado, somos corresponsables de la protección y el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.**

Por lo anterior, y lo preceptuado en el Artículo 12 Ítem 4 de la citada resolución que señala "... **Apoyar a las IED en el proceso de continuidad de los estudiantes, cuando la oferta educativa no permita la atención de los estudiantes en la misma IED o la continuidad de los estudiantes que presenten doble reprobación, garantizando su proceso educativo en otra IED.**"

Adicionalmente, le comunicamos, que actualmente la oferta educativa para algunos grados en primaria se encuentra en déficit en la localidad de Ciudad Bolívar, entre ellos algunos colegios ubicados en la UPZ 70 JERUSALEN Colegio Arborizadora Alta, en consecuencia, se efectuó asignación para la estudiante [REDACTED] en la institución educativa más cercana para que continúe su proceso educativo en el sistema educativo distrital.

En concordancia con lo anterior, me permito informarle que para la [REDACTED] identificada con documento [REDACTED] en el COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED) en Jornada TARDE, grado TERCERO, como se evidencia a continuación:

Tipo ID:	[REDACTED]	Número de ID:	[REDACTED]					
Primer Apellido:	[REDACTED]	Segundo Apellido:	[REDACTED]					
Primer Nombre:	[REDACTED]	Segundo Nombre:	[REDACTED]					
Nombre Institución: COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)		Nombre Sede: CENT EDUC DIST MANUELA BELTRAN						
Grado: TERCERO		Grupo: 0301						
2024	INSCRITO	24/01/2024	24/01/2024	BOGOTÁ	BOGOTÁ			TERCERO

De igual forma, el padre de familia y/o acudiente del menor, debe formalizar la matrícula del estudiante (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, una vez recibida la presente comunicación) entregando los documentos solicitados a la institución educativa a través del correo institucional del COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED) [escdimanuelabeltra19@educacionbogota.edu.co](mailto:escdimanuelabeltra19@educacionbogota.edu.co), teléfono de contacto 7168781- 7312296.

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR**

Calle 59 B Sur No. 45 D 27  
Cel: 301-2345255  
[cadel19@educacionbogota.edu.co](mailto:cadel19@educacionbogota.edu.co)

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
No. Salida	S-2024-19438
Fecha	25-01-2024
No. Referencia	E-2024-13568 SDQS 632042024

2219 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN  
CIUDAD BOLIVAR

632042024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Artículo 36. Aceptación de cupo y formalización de matrícula de estudiantes nuevos.** La aceptación de cupo hace referencia al momento en que las familias o acudientes están de acuerdo con la asignación de cupo realizada. De otra parte, la formalización de matrícula se refiere a la entrega de documentación al Establecimiento Educativo (IED) y la firma del folio de matrícula por parte de las familias o acudientes. Las familias o acudientes tendrán cinco (5) días hábiles para la formalización de la matrícula contados a partir de la asignación, de no hacerlo se entenderá que no están interesados en la asignación y el cupo asignado será liberado.


**Parágrafo 2.** En los casos en los que las familias o acudientes no asistan a la IED a entregar la documentación y realizar la formalización de matrícula, se entenderá para todos los efectos legales que no hay interés en continuar con la petición de cupo y que, por ende, el mismo se liberará para ser ofertado a otras familias o acudientes.


**Artículo 34. Documentos para la formalización de matrícula (por traslado o nuevo).** Las familias o acudientes de los estudiantes nuevos que van a realizar la formalización de la matrícula deben entregar en la IED asignada para su registro en el SIMAT los siguientes documentos:

Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.1. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años		X	X	X
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores) Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X
Consentimiento informado para el desarrollo de acciones que aportan en la garantía de la atención integral de las niñas y niños de primera infancia y en particular, en la verificación y cumplimiento de las atenciones de la Ruta Integral de Atenciones -RIA, conforme a la Ley estatutaria 1581 del 17 de octubre del 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, la Sentencia T 260 del 2012 de la Corte Constitucional, el concepto No. 13-33980 del 03 de abril de 2013 de la SIC. (Link de formulario en línea)	X			

Finalmente, es pertinente señalar, que los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son los padres o acudiente del menor debidamente autorizado quienes deben solicitar los movimientos del alumno ante la SED.

Atentamente,

  
**MARCO FIDEL BERNAL LOPEZ**  
Director Local de Educación de Ciudad Bolívar

  
**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR**  
Calle 59 B Sur No. 45 D 27  
Cel: 301-2345255  
cadel19@educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y  
VIGILANCIA

359642024

		<b>ACTA DE REUNIÓN</b>									
<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	11	01	24	<b>Inicio</b>	9:00 am	<b>Fin</b>	9:35am	<b>Lugar</b>	<b>Dirección de Inspección y Vigilancia</b>
			DIA	MES	AÑO						
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Atención al público institución LCN Idiomas				
<b>Asistentes</b>	POR PARTE DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA:					POR PARTE DE LA LOCALIDAD:				<b>Asistentes Externos</b>	
<b>Fecha de Elaboración</b>	11	01	24	<b>Elaborado por</b>						<b>Próxima Reunión</b>	
	DIA	MES	AÑO								

1. Se atiende de manera presencial a los ciudadanos [REDACTED] representantes de la institución ICN idiomas con aprobación en la ciudad de Medellín Antioquia mediante la cual solicitaron con radicado SDQS 359642024 la siguiente información:

"DERECHO DE PETICION: DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE SOLICITO, AMABLE Y RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA QUE ME SUMINISTRE LA SIGUIENTE INFORMACION: PRIMERA. SE ME INFORME QUE PERMISOS, LICENCIAS Y/O REGISTROS REQUIERE UNA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, QUE BRINDA SERVICIOS ACADEMICOS DE IDIOMAS, PARA ABRIR UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y FUNCIONAR LEGALMENTE EN EL DISTRITO DE BOGOTA. SEGUNDA. SE ME INFORME QUE TRAMITES REQUIERE REALIZAR UNA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, QUE BRINDA SERVICIOS ACADEMICOS DE IDIOMAS, PARA FUNCIONAR LEGALMENTE EN EL DISTRITO DE BOGOTA. TERCERA. SE ME INFORME QUE DOCUMENTACION REQUIERE ELABORAR Y OBTENER UNA INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, QUE BRINDA SERVICIOS ACADEMICOS DE IDIOMAS, PARA ADELANTAR LOS TRAMITES ANTES MENCIONADOS, CON EL FIN DE FUNCIONAR LEGALMENTE EN EL DISTRITO DE BOGOTA"

Se les indica la información que se encuentra cargada dentro de la página web de la secretaría de educación del distrito a través de la sección de la dirección de inspección y vigilancia las orientaciones para la creación de una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano en idiomas teniendo en cuenta la normativa y requisitos que se exigen en la ciudad de Bogotá.

2. Hoy se les indica que a través del siguiente link [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/ORIENTACIONES\\_PROCESOS\\_DE\\_LEGALIZACION\\_ETDH\\_V1\\_2023\\_11\\_17.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/ORIENTACIONES_PROCESOS_DE_LEGALIZACION_ETDH_V1_2023_11_17.pdf) encontrarán las orientaciones para el proceso de legalización conforme a las indicaciones dadas y explicadas durante la atención al público del día de hoy.
3. Se les informa que todo trámite se tiene que realizar a través de los equipos locales de inspección y vigilancia ubicadas en cada localidad para que una vez tengan el predio destinado para ofrecer el servicio en idiomas se dirijan y presenten toda la documentación conforme a lo indicado en el punto 2.

SIG-IF-005  
V.1





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

		<b>ACTA DE REUNIÓN</b>									
<b>Código</b>		<b>Fecha</b>	11	01	24	<b>Inicio</b>	9:00 am	<b>Fin</b>	9:35am	<b>Lugar</b>	<b>Dirección de Inspección y Vigilancia</b>
			DÍA	MES	AÑO						
<b>Proyecto</b>						<b>Asunto</b>	Atención al público institución LCN Idiomas				
<b>Asistentes</b>	POR PARTE DE LA DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA:					POR PARTE DE LA LOCALIDAD:				<b>Asistentes Externos</b>	
<b>Fecha de Elaboración</b>	11	01	24	<b>Elaborado por</b>						<b>Próxima Reunión</b>	
	DÍA	MES	AÑO								

4. Se da por terminada la reunión y la atención al público atendiendo todas las respuestas y dudas que se tuvieron durante la reunión y adicionalmente indicando que pueden acercarse a esta dirección de inspección y vigilancia si tienen alguna duda adicional.

se anexa lista de asistencia

SIG-IF-005  
V.1





Bogotá, D.C., enero de 2024

Señor

Medellín - Antioquia

**ASUNTO:** Respuesta al radicado SDQS No. 361042024  
Solicitud de información sobre los requisitos para la obtención de licencia de funcionamiento y registro de programas para instituciones de idiomas en la ciudad de Bogotá, D.C.

Respetado señor [REDACTED], cordial saludo:

En ejercicio de las funciones señaladas a esta Dirección en el artículo 19 del Decreto Distrital 310 de 2022<sup>1</sup> y en la Resolución No. 1983 de 2023<sup>2</sup>, y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1755 de 2015<sup>3</sup> y la Resolución No. 1140 de 2016<sup>4</sup>, le informo:

**1. Petición radicada SDQS No. 361042024**

Esta Dirección recibió el radicado del asunto, **en la cual usted solicitó:**

*"(...) De conformidad con la normativa vigente solicito, amable y respetuosamente, a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ que me suministre la siguiente información:*

**PETICIONES**

**PRIMERA.** Se me informe de manera detallada los requisitos que requiere una institución para el trabajo y el desarrollo humano, prestadora de servicios de educación en idiomas, para poder funcionar, legal y correctamente, en el Distrito de Bogotá.

**SEGUNDA.** Se me informe qué permisos requiere y deben ser tramitados por una institución para el trabajo y el desarrollo humano, prestadora de servicios de educación en idiomas, para obtener el registro ante ustedes, que habilite el correcto y legal funcionamiento de dicha academia de

<sup>1</sup> "Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito"

<sup>2</sup> "Por la cual se expide el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo en Bogotá Distrito Capital"

<sup>3</sup> "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

<sup>4</sup> "Por la cual se reglamenta el trámite interno de peticiones ante la Secretaría de Educación del Distrito"



2500 - DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y  
VIGILANCIA

361042024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



PÁGINA 2 DE 5

idiomas.

**TERCERA.** Se me informe qué tramites y ante qué entidades, debe realizar una institución para el trabajo y el desarrollo humano, prestadora de servicios de educación en idiomas, para obtener el permiso de funcionamiento en el Distrito de Bogotá

**CUARTA.** Se me informe que documentación requiere elaborar y obtener una institución para el trabajo y el desarrollo humano, que brinda servicios académicos en idiomas, para obtener el permiso que habilite el funcionamiento, correcto y legal, en el Distrito de Bogotá.

**2. Respuesta a la petición contenida en el radicado SDQS No. 361042024**

La educación para el trabajo y el desarrollo humano se encuentra reglamentada en el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", así:

LIBRO 2 Régimen Reglamentario del Sector Educativo		
PARTE 6 Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano		
TÍTULO 1 Adopción de la reglamentación	Artículo 2.6.1.1.	Adopción
TÍTULO 2 Aspectos Generales	Artículo 2.6.2.1.	Objeto y ámbito
	Artículo 2.6.2.2.	Educación para el trabajo y el desarrollo humano
	Artículo 2.6.2.3.	Objetivos
TÍTULO 3 Organización de las instituciones educativas	Artículo 2.6.3.1.	Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano
	Artículo 2.6.3.2.	<b>Licencia de funcionamiento</b>
	Artículo 2.6.3.3.	Reconocimiento oficial
	Artículo 2.6.3.4.	Solicitud de la licencia de funcionamiento
	Artículo 2.6.3.5.	Decisión
	Artículo 2.6.3.6.	Modificaciones a la licencia
	Artículo 2.6.3.7.	Participación
TÍTULO 4 Programas de formación	Artículo 2.6.4.1.	Programas de formación
	Artículo 2.6.4.2.	Limitación de la oferta
	Artículo 2.6.4.3.	Certificados de aptitud ocupacional
	Artículo 2.6.4.4.	Requisitos para ingresar a los programas
	Artículo 2.6.4.5.	Metodología
	Artículo 2.6.4.6.	<b>Registro de los programas</b>
	Artículo 2.6.4.7.	Vigencia del registro
	Artículo 2.6.4.8.	Requisitos para el registro de los programas
	Artículo 2.6.4.9.	Verificación de los requisitos para el funcionamiento y los programas
	Artículo 2.6.4.10.	Créditos académicos
	Artículo 2.6.4.11.	Número de horas académicas de acompañamiento docente

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



LIBRO 2 Régimen Reglamentario del Sector Educativo		
PARTE 6 Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano		
	Artículo 2.6.4.12.	Articulación con la educación media
	Artículo 2.6.4.13.	Articulación con la educación superior
	Artículo 2.6.4.14.	Apertura de programas en convenio
	Artículo 2.6.4.15.	Reconocimiento
	Artículo 2.6.4.16.	Concepto previo
	Artículo 2.6.4.17.	Características específicas de calidad
	Artículo 2.6.4.18.	Cierre de instituciones
TÍTULO 5 Sistemas de Calidad e Información	Artículo 2.6.5.1.	Sistema de calidad
	Artículo 2.6.5.2.	Sistema de información
	Artículo 2.6.5.3.	Administración del sistema de información
TÍTULO 6 Otras Disposiciones	Artículo 2.6.6.1.	Publicidad
	Artículo 2.6.6.2.	Costos educativos
	Artículo 2.6.6.3.	Beneficios e incentivos
	Artículo 2.6.6.4.	Programas ofrecidos por el SENA
	Artículo 2.6.6.5.	Tarifas
	Artículo 2.6.6.6.	Función De Inspección Y Vigilancia
	Artículo 2.6.6.7.	Expedición De Constancias
	Artículo 2.6.6.8.	Educación Informal
	Artículo 2.6.6.9.	Referencia Internacional
	Artículo 2.6.6.10.	Niveles De Dominio
	Artículo 2.6.6.11.	Programas Ofrecidos Por Organismos De Cooperación Internacional
	Artículo 2.6.6.12.	Subsidio Familiar
	Artículo 2.6.6.13.	Otros Requisitos Para El Pago Del Subsidio
	Artículo 2.6.6.14.	Prohibición De Exigir Requisitos Adicionales
	Artículo 2.6.6.15.	Convalidación De Certificados Obtenidos En Otros Países

La Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, expidió el 17 de noviembre de 2023, las "**Orientaciones procesos de legalización IETDH y CEA. Registro de programas**", en las que se encuentra la información sobre el trámite, procedimiento y requisitos exigidos para la obtención de licencia de funcionamiento y registro de programas.

#### 2.1. Preguntas relacionadas con la licencia de funcionamiento:

**PRIMERA.** Se me informe de manera detallada los requisitos que requiere una institución para el trabajo y el desarrollo humano, prestadora de servicios de educación en idiomas, para poder funcionar, legal y correctamente, en el Distrito de Bogotá.

**TERCERA.** Se me informe qué tramites y ante qué entidades, debe realizar una institución para el trabajo y el desarrollo humano, prestadora de servicios de educación en idiomas, para obtener el permiso de funcionamiento en el Distrito de Bogotá

**CUARTA.** Se me informe que documentación requiere elaborar y obtener una institución para el

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



PÁGINA 4 DE 5

trabajo y el desarrollo humano, que brinda servicios académicos en idiomas, para obtener el permiso que habilite el funcionamiento, correcto y legal, en el Distrito de Bogotá.

Sobre las preguntas primera, tercera y cuarta relacionada con la licencia de funcionamiento para el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la información solicitada se encuentra en las orientaciones de 17 de noviembre de 2023, expedidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, en el siguiente vínculo que lo invito a consultar:

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/ORIENTACIONES\\_PROCESOS\\_DE\\_LEGALIZACION\\_ETDH\\_V1\\_2023\\_11\\_17.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/ORIENTACIONES_PROCESOS_DE_LEGALIZACION_ETDH_V1_2023_11_17.pdf):

La temática de la licencia de funcionamiento se encuentra explicada así:

<b>2. PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH) 6</b>	
2.1 Solicitud Licencia de funcionamiento .....	6
2.1.1 Requisitos para la expedición de licencia de funcionamiento .....	6
2.1.2 Estudio de la documentación aportada con la solicitud de licencia de funcionamiento y/o registro de programa(s) por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia (ELIV) .....	8
2.1.3 Visita administrativa con fines de legalización, por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia .....	9
2.1.4 Elaboración de informe y emisión del concepto técnico pedagógico por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia .....	11
2.1.5 Expedición del acto administrativo que concede la licencia de funcionamiento .....	11
2.1.5.1 Nombre del propietario del establecimiento educativo .....	11
2.1.5.2 Nombre completo del establecimiento educativo .....	12
2.1.5.3 Identificación de la planta física del establecimiento educativo: .....	13
2.1.5.4 Número máximo de estudiantes que puede atender .....	14
2.1.5.5 Instituciones de Educación Superior (IES) que proyectan ofrecer educación para el trabajo y el desarrollo humano .....	14
2.1.5.6. Instituciones con reconocimiento de carácter oficial. ....	15

## 2.2. Pregunta relacionada con el registro de programas

*“SEGUNDA. Se me informe qué permisos requiere y deben ser tramitados por una institución para el trabajo y el desarrollo humano, prestadora de servicios de educación en idiomas, para obtener el registro ante ustedes, que habilite el correcto y legal funcionamiento de dicha academia de idiomas.”*

Sobre la pregunta segunda relacionada con el registro de programas para el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la información solicitada se encuentra en las orientaciones de 17 de noviembre de 2023, expedidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, en el siguiente vínculo que lo invito a consultar:

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/ORIENTACIONES\\_PROCESOS\\_DE\\_LEGALIZACION\\_ETDH\\_V1\\_2023\\_11\\_17.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/ORIENTACIONES_PROCESOS_DE_LEGALIZACION_ETDH_V1_2023_11_17.pdf):

La temática de registro de programas se encuentra explicada así:

Avenida Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<div data-bbox="1344 316 1411 389" style="text-align: center;">   <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>  <small>Página 5 de 5</small> </div> <div data-bbox="1088 406 1693 673" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>2.3 Registro o renovación del registro de programas de ETDH ..... 21</p> <p>2.3.1 Requisitos para el registro o la renovación del registro de programas de ETDH: ..... 21</p> <p>2.3.2 Ofrecimiento de programas en convenio ..... 23</p> <p>2.3.3 Vigencia del Registro y término para su renovación ..... 23</p> <p>2.3.4 Número proyectado de estudiantes por programa ..... 24</p> <p>2.3.5 Tarifas por programa ..... 24</p> <p>2.3.6 Metodologías para el desarrollo de programas de ETDH ..... 24</p> <p>2.3.6.1 Metodología Presencial ..... 24</p> <p>2.3.6.2 Metodología a distancia y/o metodología a distancia con estrategia de educación virtual ..... 25</p> <p>2.3.7 Expedición del acto administrativo de registro o de renovación del registro del programa de ETDH ..... 27</p> <p>2.3.8 Instituciones de Educación Superior (IES) que proyectan ofrecer programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano ..... 27</p> <p>2.3.9 Programas en los cuales la Secretaría de Educación no es competente para autorizar el registro: ..... 28</p> <p>2.3.10 Programas especiales de Educación para el trabajo y desarrollo humano ..... 28</p> <p>2.3.10.1 Programas que requieren concepto previo de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud ..... 28</p> <p>2.3.10.2 Programas para la enseñanza de los idiomas ..... 34</p> </div> <p>Atentamente,</p> <div data-bbox="1069 695 1419 760" style="background-color: black; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> <p><b>HERNAN TRUJILLO TOVAR</b> Director de Inspección y Vigilancia</p> <div data-bbox="1080 812 1680 860" style="background-color: black; width: 100%; height: 30px; margin-top: 10px;"></div> <div data-bbox="1075 1136 1209 1185" style="font-size: 8px; margin-top: 20px;"> <p>Avenida Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> </div> <div data-bbox="1572 1144 1680 1185" style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </div>



AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
<p>4000 - SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA</p>	<p>678652024</p>	<div style="text-align: center;">  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> </div> <p>Bogotá D.C., enero de 2024.</p> <p>Señor [REDACTED]</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto;"> <p><small>RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA</small></p> <p>No. Radicación: S-2023- 32933</p> <p>Fecha: Enero - 2024</p> <p>No. Referencia: SDQS 678652024</p> </div> <p><b>Asunto:</b> Solicitud de la agenda cumplida por el secretario el doctor [REDACTED]</p> <p>Respetado Sr.</p> <p>Me refiero a la comunicación suscrita por usted en la que solicita:</p> <p>Copia de las audiencias y agenda cumplida con fecha y hora a las que concurrió o asistió el doctor Carlos Alberto Raberón de las siguientes fechas: • Del 01 de agosto al 30 de agosto de 2023 • Del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023 • Del 01 de octubre al 31 de octubre de 2023 • Del 01 noviembre al 30 de noviembre de 2023 • Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2023 • Del 01 de enero de 2024 al 23 de enero de 2024.</p> <p>Para el efecto, las audiencias a que asistió el Subsecretario de Acceso y Permanencia, Dr. Carlos Alberto Reverón Peña, en el segundo semestre de 2023 y enero de 2024, son las siguientes</p> <p><b>1. Agosto de 2023</b></p> <p>1.1. Audiencia del 18 de agosto de 2023 de 14:30 a 15:10 horas, en el caso seguido contra la SOCIEDAD EDUCATIVA COLOMBO JAPONÉS S.A.S.</p> <p><b>2. Septiembre de 2023</b></p> <p>2.1. Audiencia del 5 de septiembre de 2023 de 16:00 a 17:50 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO MIA GP.</p> <p>2.2. Audiencia del 28 de septiembre de 2023 de 14:30 a 14:40 horas, en el caso seguido contra INÉS STELLA HUERTAS SERRANO.</p> <p><b>3. Octubre de 2023</b></p> <p>3.1. Audiencia el 11 de octubre de 2023 de 14:30 a 16:57 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO OBRAS STC.</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 <a href="http://www.sedbogota.edu.co">www.sedbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <div style="text-align: right;">  <p><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b></p> </div>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

3.2. Audiencia el 25 de octubre de 2023 de 10:30 a 10:50 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO GYG INVERCOLEGIOS 2022.

#### 4. Noviembre de 2023

4.1. Audiencia el 7 de noviembre de 2023 de 14:30 a 17:01 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO OBRAS STC.

4.2. Audiencia el 9 de noviembre de 2023 de 14:30 a 16:00 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO COL PROCABLES.

4.3. Audiencia el 28 de noviembre de 2023 de 16:00 a 16:50 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO OBRAS STC.

4.4. Audiencia del 30 de noviembre de 2023 de 11:00 a.m. a 11:50 a.m., en el caso seguido contra el CONSORCIO MIA GP.

#### 5. Diciembre de 2023

5.1. Audiencia el 11 de diciembre de 2023 de 11:00 a 14:00 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO COL PROCABLES.

5.2. Audiencia del 15 de diciembre de 2023 de 14:30 a 15:48 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO COL PROCABLES.

5.3. Audiencia del 19 de diciembre de 2023 de 15:00 a 17:57 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO COL PROCABLES.

5.4. Audiencia el 20 de diciembre de 2023 de 14:30 a 15:20 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO OBRAS STC.

5.5. Audiencia del 22 de diciembre de 2023 de 11:30 a 13:20 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO COL PROCABLES.

#### 6. Enero de 2024

6.1. Audiencia del 9 de enero de 2024 de 14:30 a 18:00 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO OBRAS STC.

6.2. Audiencia del 16 de enero de 2024 de 10:30 a 11:06 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO OBRAS STC.

6.3. Audiencia del 19 de enero de 2024 de 09:00 a 11:00 horas, en el caso seguido contra el CONSORCIO GYG INVERCOLEGIOS 2022.

Las grabaciones de las audiencias se encuentran en el siguiente enlace:

[Audiencia Subsecretario 08-23 - 01-24](#)

Cordialmente,

[Redacted Signature]

**ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Subsecretaria de Acceso y Permanencia (E)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
[www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

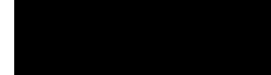




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C.,

Señora:



Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Salida No: 4100-5-2024-7928

Fecha: 15-01-2024

**Asunto:** Solicitud de cupo año 2024 - Radicado: **SDQS 1882024**

Atento saludo,

En respuesta a su solicitud de cupo escolar, me permito informar que, al no adjuntar datos del estudiante como lo son: nombre completo o número de documento, no fue posible validar la información en los diferentes aplicativos de la Secretaría de Educación del Distrito.

Por lo tanto, conforme a lo citado en el cronograma de matrículas de la **Resolución No.3144 del 30 de agosto de 2023**, "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023 – 2024 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C.", las familias podrán realizar la solicitud de cupo escolar por novedad, para la vigencia 2024 acercándose directamente a las Instituciones Educativas, o a las Direcciones Locales, previo agendamiento de cita a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) – opción: **"Matricúlate aquí"** **"agenda cita para atención personalizada"** <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/> en la siguiente fecha:

ATENCIÓN INTEGRAL DE NOVEDADES

Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas	Todos los grados	A partir del 19/01/2024
--	------------------	-------------------------

Tenga en cuenta que, para lograr la adecuada atención a su solicitud, es necesario tener disponible la siguiente documentación e información, la cual debe ser clara y veraz a la hora de asistir a la cita:

- Documento de identidad del(a) aspirante.
- Documento de identidad del padre, madre o acudiente (responsable del aspirante).
- Un correo electrónico y un número de celular para ser contactados durante todo el proceso.
- Dirección del lugar de residencia.

Para las familias que realicen la solicitud de cupo por novedad a través de la Dirección Local de Educación o la página de la SED, una vez asignado el cupo escolar, contarán con cinco (5) días hábiles para realizar la formalización de matrícula en la IED asignada. Para lo cual se debe tener en cuenta la documentación requerida por nivel educativo de la siguiente manera:

Documentos para formalizar matrícula nuevos y traslados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años.		X	X	X

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

1882024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Documentos para formalizar matrícula nuevos y trasladados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización)	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5° que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9° que avala todos los grados anteriores). Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X

Para la población migrante, deben formalizar la matrícula con los siguientes documentos:

Copia del documento de identidad. Visa, Permiso de Ingreso y Permanencia-PIP, Permiso Temporal de Permanencia-PTP-Permiso por Protección Temporal-PPT, Permiso Especial de Permanencia -PEP-vigente, Cédula de Extranjería -CE- o Salvoconducto de Permanencia-SC-2. Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, deberá ser registrado con el Número Establecido por la Secretaría -NES-.
Copia del documento de identidad de las familias y/o acudientes.
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en caso de tenerlo, de lo contrario, el estudiante podrá ser atendido a través del servicio de urgencias de la Red de Salud Pública.
Una (1) foto digital de 3x4 cms.
Copia del certificado de escolaridad o copia del boletín de notas del grado anterior al solicitado, debidamente legalizado y apostillado. En caso de no tenerlo, la IED realizará gratuitamente la valoración pedagógica, la cual permitirá evaluar conocimientos previos para la ubicación en el grado escolar que corresponda.

Ahora bien y de no realizar el proceso anteriormente mencionado durante los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la asignación, la SED dará por entendido que la familia o el acudiente no está interesado en el cupo escolar, razón por la cual, el mismo se libera con el fin de garantizar la asignación a otra solicitud.

Es importante indicar que, el proceso de asignación de cupos para el año 2024, depende de la disponibilidad en la institución educativa distrital y se realiza con los criterios de prioridad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y señalados en parágrafo 1 del artículo 24 de la **Resolución No. 3144 del 30 de agosto de 2023** "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023-2024 en el Sistema Educativo de Bogotá, D.C."

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

  
**ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.

Señora



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
Salida	S-2024-21966
Fecha	27-01-2024
Radicado	

**Asunto:** Solicitud de acceso a la información

Cordial saludo:

De manera atenta y en el marco de la competencia de la Dirección de Cobertura, se profiere respuesta en los siguientes términos:

- **Saludos me comunico con ustedes ya que la empresa para donde trabajo creo un convenio SENA para que chicos de 17 a 25 años que ya hayan acabado el bachillerato y no tengas recursos para estudiar o estén interesados en estudiar un técnico en asesoría comercial lo puedan hacer , se les patrocinara desde etapa lectiva pagando el 50% del salario mínimo y cuando empiecen su etapa productiva se les pagara el 75% , el curso se realizara en Bogotá de manera presencial en el SENA de chapinero no van a tener que pagar nada el proceso y el curso son gratis**

De conformidad con la matrícula del sector oficial registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) con corte oficial 2023, el Distrito atendió un total de matrícula de 51.365 estudiantes con edades entre 17 y 25 años, concentrándose mayoritariamente está población en la localidad de Kennedy (13,4%), seguido de la localidad de Ciudad Bolívar (12,5%) y Bosa (12%). Así mismo, se observa que la jornada mañana agrupa el (30,1%) de dichos estudiantes, como se observa a continuación:

**Matrícula estudiantes entre 17 y 25 años por localidad y jornada**

Localidad	Única	Mañana	Tarde	Nocturna	Completa	Fin de semana	Total general
Antonio Nariño	317	166	115	98			696
Barrios Unidos	784	42	36				862
Bosa	681	2.250	2.298	919			6.148
Chapinero	58	45	80	61			244
Ciudad Bolívar	567	1.842	1.956	1.131		914	6.410
Engativá	889	1.458	1.113	700		279	4.439
Fontibón	286	588	459	555			1.888
Kennedy	951	2.544	2.439	949			6.883
La Candelaria		96	120	86			302
Los Mártires	317	122	62	141			642
Puente Aranda	581	335	266	145			1.327
Rafael Uribe Uribe	1.205	850	739	760		288	3.842
San Cristóbal	1.094	890	633	787		140	3.544
Santa Fe	288	108	20	203			619
Suba	563	1.934	1.513	763	23		4.796
Sumapaz	45					22	67

4100 - DIRECCION DE COBERTURA

27952024







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Localidad	Única	Mañana	Tarde	Nocturna	Completa	Fin de semana	Total general
Teusaquillo	107	102	8	72			289
Tunjuelito	351	833	637	439			2.260
Usaquén	431	373	513	346			1.663
Usme	1.772	906	822	396		548	4.444
<b>Total general</b>	<b>11.287</b>	<b>15.484</b>	<b>13.829</b>	<b>8.551</b>	<b>23</b>	<b>2.191</b>	<b>51.365</b>

Fuente: SIMAT anexo 6A corte oficial 2023

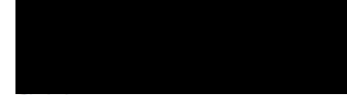
Cordialmente,

  
**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura



Bogotá D.C.,

Señor:



Ciudad

**Asunto:** Solicitud de cupo año 2024 - Radicado: **SDQS 490882024**

Atento saludo,

En respuesta a su solicitud de cupo escolar, le informo que, la fase inicial de solicitud de cupos estudiantes nuevos, proceso 2024, ya finalizó. Por lo tanto, conforme a lo citado en el cronograma de matrículas de la **Resolución No.3144 del 30 de agosto de 2023**, "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023 – 2024 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C.", las familias podrán realizar la solicitud de cupo escolar por novedad, para la vigencia 2024 acercándose directamente a las Instituciones Educativas, o a las Direcciones Locales, previo agendamiento de cita a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) – opción: **"Matricúlate aquí"** **"agenda cita para atención personalizada"** <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/> en la siguiente fecha:

ATENCIÓN INTEGRAL DE NOVEDADES		
Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas.	Todos los grados	A partir del 19/01/2024

Tenga en cuenta que, para lograr la adecuada atención a su solicitud, es necesario tener disponible la siguiente documentación e información, la cual debe ser clara y veraz a la hora de asistir a la cita:

- Documento de identidad del(a) aspirante.
- Documento de identidad del padre, madre o acudiente (responsable del aspirante).
- Un correo electrónico y un número de celular para ser contactados durante todo el proceso.
- Dirección del lugar de residencia.

Para las familias que realicen la solicitud de cupo por novedad a través de la Dirección Local de Educación o la página de la SED, una vez asignado el cupo escolar, contarán con cinco (5) días hábiles para realizar la formalización de matrícula en la IED asignada. Para lo cual se debe tener en cuenta la documentación requerida por nivel educativo de la siguiente manera:

Documentos para formalizar matrícula nuevos y traslados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años		X	X	X
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

490882024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Documentos para formalizar matrícula nuevos y traslados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores). Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X

Ahora bien y de no realizar el proceso anteriormente mencionado durante los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la asignación, la SED dará por entendido que la familia o el acudiente no está interesado en el cupo escolar, razón por la cual, el mismo se libera con el fin de garantizar la asignación a otra solicitud.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

[Redacted Contact Information]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



Bogotá D.C.,

Señora:



Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Salida No.	S-2024-20871
Fecha:	26-01-2024

**Asunto:** Solicitud de cupo año 2024 - Radicado: **SDQS 500062024**

Atento saludo,

En respuesta a su solicitud de cupo escolar para el grado de transición, le informo que, la fase inicial de solicitud de cupos estudiantes nuevos, proceso 2024, ya finalizó. Por lo tanto, conforme a lo citado en el cronograma de matrículas de la **Resolución No.3144 del 30 de agosto de 2023**, "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023 – 2024 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C.", las familias podrán realizar la solicitud de cupo escolar por novedad, para la vigencia 2024 acercándose directamente a las Instituciones Educativas, o a las Direcciones Locales, previo agendamiento de cita a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) – opción: "**Matricúlate aquí**" "**agenda cita para atención personalizada**" <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/> en la siguiente fecha:

ATENCIÓN INTEGRAL DE NOVEDADES		
Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas.	Todos los grados	A partir del 19/01/2024

Tenga en cuenta que, para lograr la adecuada atención a su solicitud, es necesario tener disponible la siguiente documentación e información, la cual debe ser clara y veraz a la hora de asistir a la cita:

- Documento de identidad del(a) aspirante.
- Documento de identidad del padre, madre o acudiente (responsable del aspirante).
- Un correo electrónico y un número de celular para ser contactados durante todo el proceso.
- Dirección del lugar de residencia.

Para las familias que realicen la solicitud de cupo por novedad a través de la Dirección Local de Educación o la página de la SED, una vez asignado el cupo escolar, contarán con cinco (5) días hábiles para realizar la formalización de matrícula en la IED asignada. Para lo cual se debe tener en cuenta la documentación requerida por nivel educativo de la siguiente manera:

Documentos para formalizar matrícula nuevos y trasladados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años.		X	X	X
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X

Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
 Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

500062024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



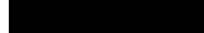
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Documentos para formalizar matrícula nuevos y traslados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5° que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9° que avala todos los grados anteriores). Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X

Ahora bien y de no realizar el proceso anteriormente mencionado durante los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la asignación, la SED dará por entendido que la familia o el acudiente no está interesado en el cupo escolar, razón por la cual, el mismo se libera con el fin de garantizar la asignación a otra solicitud.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

  
**ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.seccionbogota.edu.co](http://www.seccionbogota.edu.co)



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

502062024



Bogotá D.C.,

Señora:

Ciudad



Asunto: Solicitud traslado vigencia 2024 - Radicado: **SDQS 502062024**

Atento saludo,

En atención a su solicitud de traslado, para el estudiante [REDACTED] identificado con [REDACTED], para el COLEGIO JAIME NINO DIEZ (IED), le informo que ante la imposibilidad de comunicarnos con usted debido a que no hubo respuesta al momento de la llamada al número de celular 3108105972, le sugiero que se acerque a la Dirección Local de Educación, a partir del 19 de enero de 2024, en donde le informaran sobre la disponibilidad de cupos en esta institución.

Así mismo, le indico que de requerir cupo escolar en otra IED, también podrá realizar la solicitud de traslado de institución educativa distrital o cambio de sede y/o jornada en las fechas establecidas, para atención por novedad para la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3144 del 30 de agosto de 2023, "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023 – 2024 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C.", artículo 28, el cual señala, que para los traslados por novedad (cambio de IED) en las DLE en el mismo año escolar, las familias o acudientes podrán agendar su cita para recibir atención personalizada en la DLE, a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) – opción: "Matricúlate aquí" "agenda cita para atención personalizada" <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/>, en las siguientes fechas:

TRASLADOS			
Solicitudes de traslados en el mismo año escolar (presencial en las IED o DLE)	Traslados por novedad por cambio de IED, en la DLE	19/01/2024	30/07/2024
	Cambio de sede y/o jornada para la misma IED, en las IED		

Tenga en cuenta que los motivos para la solicitud de traslado son los siguientes:

1. Unificación de hermanos(as) en colegios oficiales donde se encuentre por lo menos un(a) hermano(a) estudiando y la IED cuente con la disponibilidad de cupo para el grado solicitado.
2. Cambio de localidad o UPZ de residencia, con una distancia mayor a 2 Kilómetros de la IED o 1 kilómetro en el caso de estudiantes del nivel preescolar y/o con discapacidad.
3. Fuerza mayor justificada y soportada documentalmente por una entidad competente (Fiscalía, ICBF y otras entidades de protección de niñas, niños y adolescentes).

Para la matrícula de los estudiantes, se debe tener en cuenta la documentación requerida por nivel educativo de la siguiente manera:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





Documentos para formalizar matrícula	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Cursos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años.		X	X	X
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores) Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X

De no realizar este proceso en el plazo señalado, se entenderá que no está interesado y el estudiante continuará matriculado en la misma IED.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación Distrital no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, es la familia o acudiente debidamente autorizados quienes deben solicitar los movimientos ante la SED.

Cordialmente,

  
ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura  


Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-18556
Fecha:	25-01-2024

Bogota D.C.

Señora

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado **SDQS 585012024**

Cordial saludo

De manera atenta y en el marco de las competencias de la Dirección de Cobertura, se profiere respuesta a la consulta ciudadana en los siguientes términos:

*3. "Estoy realizando una investigación donde requiero el número de estudiantes de bachillerato de colegios públicos en barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín. Encontré en la plataforma de datos abiertos un reporte de 2019 a 2023 donde hacen la relación de matriculados y aprobados; quisiera entender mejor el reporte ya que distingue dos grupos "matricula 11" y "matricula 26", oficial, no oficial y total. Necesito la información y entender la distinción Entre 11 y 26."*

De conformidad con la información registrada para el sector oficial en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) corte oficial vigencias 2019 a 2023, relacionamos a continuación la matrícula del grado 11 y grado 26 en los años mencionados.

Matrícula grados 11 y 26 años 2019-2023				
2019	2020	2021	2022	2023
47.776	47.295	49.898	47.112	48.776

Fuente: SIMAT Corte oficial

Así mismo, en relación con la inquietud por usted expresada, informamos que el grado 26 hace referencia al último de 6 ciclos pertenecientes al Programa de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), dirigidos a personas en extra-edad y adultos; los cuales hacen parte de las diferentes opciones que contempla la oferta educativa de Bogotá. Por último, anexo a la presente respuesta, adjuntamos anexo con la matrícula completa para las vigencias mencionadas, el cual también incluye un diccionario de grados para una mejor comprensión en este y demás casos que se presenten.

Cordialmente,

**ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

585012024





Bogotá D.C.,

Señor:

[Redacted]

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Salida No: S-2024-20877

Fecha: 26-01-2024

Asunto: Solicitud de cupo año 2024 – Radicado: SDQS 601292024

Atento saludo,

De manera amable y en el marco de las competencias de la Dirección de Cobertura, se profiere dar respuesta a la siguiente inquietud:

- *"...Quisiera saber si un compañero se puede desmatricular del sistema solo, sin algún acompañante, pero el se sabe los datos de su madre acudiente, y también quería saber si es necesario presentarse en la sede oficial para la desmatriculación o se puede de manera virtual."*

Frente a su inquietud, me permito aclarar que la Resolución No.3144 del 30 de agosto de 2023, "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023 – 2024 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C.", en el artículo 28, párrafo 1, establece que las familias o acudientes deben diligenciar la solicitud de retiro en el establecimiento educativo de origen.

Así las cosas, el padre, madre o acudiente reportado en el sistema o quien certifique la tenencia de la custodia del estudiante podrá realizar la solicitud de retiro directamente en la Institución Educativa.

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

[Redacted]

ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura

[Redacted]

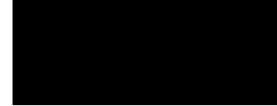
4100 - DIRECCION DE COBERTURA

601292024



Bogotá D.C.,

Señora:



Ciudad

Asunto: Solicitud de cupo escolar año 2024 - Radicado: SDQS-627902024

Atento saludo,

En respuesta a su solicitud de cupo escolar para la estudiante [REDACTED] con documento de identidad No. TI [REDACTED] para el grado primero (1°), le informo que, una vez revisado el aplicativo de inscripción de estudiantes nuevos, con los datos relacionados en su oficio, no se encontró formulario de inscripción para la estudiante **Dulceth María**; por lo cual se informa que la fase inicial de solicitud de cupos estudiantes nuevos, proceso 2024, ya finalizó.

Por lo tanto, conforme a lo citado en el cronograma de matrículas de la Resolución No.3144 del 30 de agosto de 2023, "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023 – 2024 en el Sistema Educativo de Bogotá D.C.", **las familias podrán realizar la solicitud de cupo escolar por novedad**, para la vigencia 2024 acercándose directamente a las Instituciones Educativas, o a las Direcciones Locales, previo agendamiento de cita a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) – opción: "Matricúlate aquí" "agenda cita para atención personalizada" <http://agendamiento.educacionbogota.gov.co:8815/> en la siguiente fecha:

#### ATENCIÓN INTEGRAL DE NOVEDADES

Personas que no realizaron el proceso de solicitud de cupo o formalización de matrícula en las fechas establecidas.	Todos los grados	A partir del 19/01/2024
---	------------------	-------------------------

Tenga en cuenta que, para lograr la adecuada atención a su solicitud, es necesario tener disponible la siguiente documentación e información, la cual debe ser clara y veraz a la hora de asistir a la cita:

- Documento de identidad de la aspirante.
- Documento de identidad del padre, madre o acudiente (responsable de la aspirante).
- Un correo electrónico y un número de celular para ser contactados durante todo el proceso.
- Dirección del lugar de residencia.

Para las familias que realicen la solicitud de cupo por novedad a través de la Dirección Local de Educación o la página de la SED, una vez asignado el cupo escolar, contarán con cinco (5) días hábiles para realizar la formalización de matrícula en la IED asignada. Para lo cual se debe tener en cuenta la documentación requerida por nivel educativo de la siguiente manera:

Documentos para formalizar matrícula nuevos y traslados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del registro civil de nacimiento del estudiante para menores de 7 años.	X	X		
Documento de identidad del estudiante, T.I. para mayores de 7 años y C.C. para mayores de 18 años		X	X	X

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - DIRECCION DE COBERTURA

627902024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Documentos para formalizar matrícula nuevos y traslados	Preescolar	Primaria	Secundaria y Media	Ciclos de Adultos y modelos y estrategias educativas flexibles
Copia del documento identidad del padre y/o madre de familia, o acudiente.	X	X	X	
Copia del carnet de vacunas al día y/o reporte del PAI (Programa Ampliado de Inmunización).	X	X		
Copia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente.	X	X	X	X
Certificados de escolaridad de los grados anteriores al solicitado (se exigirá únicamente el certificado de grado 5º que avala el nivel de primaria y únicamente el de grado 9º que avala todos los grados anteriores). Para el resto de los grados, se deberá pedir el del año inmediatamente anterior. En ninguno de los casos se podrá constituir una barrera para la formalización de la matrícula.		X	X	O solicitar validación, acorde con el Decreto Nacional 1075 de 2015 (art. 2.3.3.3.4.1.2.)
Una (1) foto digital de 3x4 cms.	X	X	X	X
Copia de Visa para estudiantes extranjeros menores de 7 años. Copia de Visa y cédula de extranjería para estudiantes extranjeros mayores de 7 años.	X	X	X	X
Copia del diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad o del trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento emitido únicamente por el Sector Salud según sea el caso.	X	X	X	X



Ahora bien y de no realizar el proceso anteriormente mencionado durante los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la asignación, la SED dará por entendido que la familia o acudiente no están interesadas en el cupo escolar, razón por la cual, el mismo se libera con el fin de garantizar la asignación a otra solicitud.

Además, cabe aclarar que el Colegio Ciudad Chengdú IED, solicitado por usted, es una institución educativa distrital que opera por medio de contrato de administración del servicio educativo y cuya oferta educativa está definida según la disponibilidad de cupos en el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT). Adicionalmente, esta institución se caracteriza por una alta demanda por parte de las familias, una baja reprobación, pocos traslados, trayectorias educativas completas por parte de estudiantes, razones que determinan significativamente la disponibilidad de cupos y a la fecha no cuenta con disponibilidad de cupos para el grado requerido.

Es importante indicar que, el proceso de asignación de cupos para el año 2024, depende de la disponibilidad en la institución educativa distrital y se realiza con los criterios de prioridad definidos por el Ministerio de Educación Nacional y señalados en parágrafo 1 del artículo 24 de la Resolución No. 3144 del 30 de agosto de 2023 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2023-2024 en el Sistema Educativo de Bogotá, D.C."

Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites ante la Secretaría de Educación del Distrito no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del aspirante, debidamente autorizados, quienes deben solicitar los movimientos del interesado ante la SED.

Cordialmente,

  
ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura  


Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
4100 - DIRECCION DE COBERTURA	702502024	<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>Bogotá D.C., Señores [Redacted] Ciudad</p> <p style="text-align: right;"> Radicado N° <b>S-2024-36210</b> Fecha: 05-02-2024 - 17:24 Folios: 1 Anexos: [Redacted] - 4100 Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>YMAKW</b></p> <p><b>Asunto:</b> Solicitud Desbloqueo de Usuario SIMAT - Radicado: SDQS 702502024</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>De acuerdo con su solicitud, de manera atenta informo que el usuario 311769003091, perteneciente al INSTITUTO MILITAR AQUILEO PARRA se encuentra activo y disponible. Si desea cambiar la contraseña, cordialmente solicito seguir las siguientes instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Borre historial del navegador en el cual realiza el ingreso a la plataforma.</li><li>2. Ingresar por la opción <a href="#">Olvide mi contraseña</a> digitar los datos solicitados,<ol style="list-style-type: none"><li>1. Usuario *</li><li>2. Tipo Identificación *</li><li>3. Numero Identificación *</li></ol></li><li>3. Se enviará una nueva contraseña al correo <a href="mailto:aquileo.p@outlook.com">aquileo.p@outlook.com</a> registrado en el SIMAT. El remitente es <a href="mailto:simat_notificaciones@tecnologia.mineducacion.gov.co">simat_notificaciones@tecnologia.mineducacion.gov.co</a> y generalmente llegan a la bandeja de NO DESEADOS o al SPAM del buzón de correo.</li><li>4. Copiar y pegar la contraseña recibida en el correo para que no exista error de digitación, tenga en cuenta que no debe copiar espacios en blanco ni antes ni después de la contraseña.</li><li>5. No de ingreso si no está seguro de la misma.</li></ol> <p>NOTA: así mismo recuerde que las solicitudes que correspondan a usuarios de SIMAT se pueden resolver enviando correo electrónico a <a href="mailto:usuariosmatricula@educacionbogota.gov.co">usuariosmatricula@educacionbogota.gov.co</a>.</p> <p>Finalmente, es pertinente señalar que, los trámites no requieren de intermediarios ni tienen costo alguno, por lo tanto, son las familias o acudientes del estudiante debidamente autorizados quienes deben solicitar los movimientos ante la Secretaría de Educación.</p> <p>Cordialmente, <a href="mailto:simat_notificaciones@tecnologia.mineducacion.gov.co">mailto:simat_notificaciones@tecnologia.mineducacion.gov.co</a></p> <p>[Redacted] <b>ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS</b> Directora de Cobertura [Redacted]</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <p style="text-align: right;"></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA						
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	385722024	<div data-bbox="1400 310 1467 386" style="text-align: center;">             ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.         </div> <p data-bbox="1085 415 1231 431">Bogotá D.C., enero 2024</p> <div data-bbox="1085 467 1360 553" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> <p data-bbox="1085 467 1131 483">Señora</p> <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> </div> <div data-bbox="1553 418 1782 540" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-left: 20px;"> <p data-bbox="1561 423 1723 435" style="font-size: 8px;">RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALUDA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">No. Radicación</td> <td style="text-align: center;">S-2024-10988</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">Fecha</td> <td style="text-align: center;">18-ENE-2024</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">No. Referencia</td> <td style="text-align: center;">VER ASUNTO</td> </tr> </table> </div> <p data-bbox="1085 570 1360 586">Asunto: Respuesta a radicado SDQS-385722024</p> <p data-bbox="1085 605 1319 621">Cordial saludo, respetada señora <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span></p> <p data-bbox="1085 641 1782 727">En atención a la comunicación del asunto, en la cual presenta reclamación por el bloqueo con respecto al beneficio de Movilidad Escolar asignado al estudiante <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span> identificado con documento <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span>, de manera atenta le informamos que el abono correspondiente al ciclo 4 se realizó el 26 de diciembre a través del medio de pago Tu Llave Plus del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP, este abono estuvo disponible para activación hasta el día 09 de enero y según el reporte de Transmilenio el estudiante en mención hizo efectiva la recarga el día 03 de enero sin ninguna novedad.</p> <p data-bbox="1085 743 1782 813">Finalmente cabe mencionar que el proceso de asignación del Programa de Movilidad Escolar se realiza a partir de la información registrada en el SIMAT (Sistema Integral de Matriculas), de tal manera que cualquier cambio o novedad que se presente con respecto al estudiante debe reportarse directamente en la institución educativa (Colegio) en el que se encuentre matriculado el estudiante para que desde allí se realice la actualización que corresponde.</p> <p data-bbox="1085 833 1378 919">Atentamente,  <div style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div></p> <p data-bbox="1085 927 1346 963"><b>DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA</b> Director de Bienestar Estudiantil</p> <div data-bbox="1085 967 1440 1008" style="background-color: black; height: 20px; width: 100%;"></div> <div data-bbox="1085 1255 1266 1328" style="font-size: 8px; margin-top: 20px;">       Av. Eldorado No. 66 – 63        PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48        Código postal: 111321  <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>        Información: Línea 195     </div> <div data-bbox="1642 1252 1763 1312" style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </div>	No. Radicación	S-2024-10988	Fecha	18-ENE-2024	No. Referencia	VER ASUNTO
No. Radicación	S-2024-10988							
Fecha	18-ENE-2024							
No. Referencia	VER ASUNTO							





RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-22959
Fecha	29-ENE-2024
No. Referencia	Ver asunto

Bogotá D.C., enero 2024

Señora  
[REDACTED]

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado SDQS 585982024

Respetada señora Cuesta, reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información sobre la asignación de los beneficios del Programa de Movilidad Escolar, para [REDACTED] de manera atenta le informamos que la asignación de los beneficios de Movilidad Escolar es limitada conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.

Con base en lo anterior, la verificación del cumplimiento de los siete requisitos y las condiciones de acceso establecidos en el Manual Operativo vigente reglamentado mediante la Resolución 039 de 2018, son validados con la información allí registrada.

El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

En consecuencia, la Entidad habilitó entre el 12 de octubre y el 15 de diciembre de 2023, a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito el formulario de inscripción a los beneficios de permanencia escolar en el proceso de renovación de matrícula, de acuerdo con lo anterior, en caso de haber realizado la inscripción podrá consultar el portal web de la SED [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/descripcion-movilidad-escolar](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/descripcion-movilidad-escolar), a partir de la última semana de enero teniendo en cuenta que de manera progresiva se publicarán los resultados para la presente vigencia, ya que este es el único proceso que se estableció para la solicitud de este beneficio para la vigencia 2024.

Atentamente, 

[REDACTED]  
DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA  
Director de Bienestar Estudiantil  
[REDACTED]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR  
ESTUDIANTIL

585982024



AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA						
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	596422024	<div style="text-align: center;">   <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> </div> <p>Bogotá D.C., enero de 2024</p> <p>Señora  <div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> </p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-left: auto;"> <small>RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA</small>  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">No. Radicación</td> <td style="text-align: center;">S-2024-23017</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">Fecha</td> <td style="text-align: center;">29/01/2024</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">No. Referencia</td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table> </div> <p>Asunto: Respuesta a radicado SDQS-596422024</p> <p>Cordial saludo, respetada señora <div style="background-color: black; width: 50px; height: 10px; display: inline-block;"></div></p> <p>En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita información con respecto al beneficio de Movilidad Escolar vigencia 2024, de manera atenta nos permitimos informar que la asignación de los beneficios de Movilidad Escolar es limitada conforme a la capacidad operativa, técnica, administrativa y financiera y por tanto se hace necesario hacer un proceso de focalización de beneficiarios para cada vigencia.</p> <p>El proceso de focalización se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 715 de 2001, en el artículo 94, y la Ley 1176 de 2007, en el artículo 24, que definen la focalización como el "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne en los grupos de población más pobre y vulnerable". En ese contexto, según el DNP, la focalización es un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.</p> <p>En consecuencia, la Entidad habilitó entre el 12 de octubre y el 15 de diciembre de 2023, a través de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito el formulario de inscripción a los beneficios de permanencia escolar en el proceso de renovación de matrícula, de acuerdo con lo anterior, en caso de haber realizado la inscripción podrá consultar el portal web de la SED <a href="https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/descripcion-movilidad-escolar">https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/descripcion-movilidad-escolar</a>, a partir de la última semana de enero teniendo en cuenta que de manera progresiva se publicarán los resultados para la presente vigencia.</p> <p>Finalmente es oportuno precisar que <b>el formulario de permanencia fue el único medio que estableció la Dirección de Bienestar Estudiantil para solicitar beneficio de Movilidad escolar, de tal manera que no es posible realizar la solicitud a través de ningún otro proceso</b>; esto guardando coherencia en la igualdad de condiciones de los peticionarios que si realizaron la respectiva inscripción en los tiempos, procedimientos y lineamientos establecidos por la Dirección de Bienestar Estudiantil.</p> <p>Atentamente   <div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> <b>DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA</b>      Director de Bienestar Estudiantil  <small>Proyectó: Laura Milena Peña-Contratista DBE</small>  <small>Revisó: Roaí Fíorez Montoya-Contratista Coordinadora PME-DBE</small></p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end; margin-top: 20px;"> <div style="font-size: 8px;">             Av. Eldorado No. 66 – 63              PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48              Código postal: 111321  <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>              Información: Línea 195           </div> <div style="text-align: right;">  </div> </div>	No. Radicación	S-2024-23017	Fecha	29/01/2024	No. Referencia	
No. Radicación	S-2024-23017							
Fecha	29/01/2024							
No. Referencia								

4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS

326362024



Bogotá D.C., enero 2023

Señor

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Radicado N° **S-2024-23822**  
Fecha: 29.01.2024 - 13:07  
Folios: 1 Anexos:  
Educación - 4300

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **4GP6I**

**Asunto:** Información de traslado, oficio con radicado Requerimiento BTE 5559832023 y el Requerimiento BTE 326362024 - Solicitud sobre el acuerdo entre el Distrito y el Ministerio de Educación Nacional – MEN referente al Proyecto "Ciudadela Educativa y del Cuidado" Radicado por Ciudadano

Respetado Señor

Una vez hecho el análisis de su solicitud, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, procede a informarle que, en el marco de sus competencias y en especial las contenidas en el artículo 31 del decreto 310 de 2022, en atención a su petición del asunto en la cual solicita se le informe respecto a lo siguiente:

*"(...) mi objetivo es, primero saber si en este proyecto existe algún estudio sobre la oferta académica, y segundo, si el firmado acuerdo para la financiación de los espacios tiene contemplada una estructuración detallada para su construcción, (...)"*

Realizada las siguientes consideraciones y con el objeto de atender su petición le informo que mediante Resolución 74 del 13 de enero de 2023, se reglamentaron y adoptaron las directrices para la definición de la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado. Así mismo en el Decreto 612 de 20 de diciembre de 2023, Por medio del cual se adopta la Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado y se dictan otras disposiciones.

En ese sentido, se indica que, el proyecto se encuentra en fase 2, indicando la oferta académica y las etapas de construcción se desarrollarían en la fase 3. Formulación. Por tanto, de manera atenta y en virtud lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", estamos remitiendo por competencia el original y sus anexos de los Requerimientos BTE 5559832023 y el BTE 326362024 a través del SDQS, a la Dirección de Educación

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal:  
111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea  
195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ

superior y del Trabajo y a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.

En esos términos se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

[Redacted signature]

LEIS ANTONIO PINZON PARRA

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

[Redacted contact information]

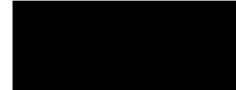
Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal:  
111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea  
195





Bogotá D.C., enero del 2024

Señora



Ciudad



**Asunto:** Respuesta a su derecho de petición 56741-2024

Apreciada señora ■, reciba un cordial saludo.

En atención al asunto, en el marco de la competencia de la Dirección de Dotaciones Escolares, una vez revisado el contenido del radicado del asunto, me permito manifestar lo siguiente:

Es preciso indicar que la SED, con el objetivo de cerrar las brechas digitales existentes en la ciudad, y de acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024, benefició a 124.574 estudiantes vulnerables de establecimientos educativos oficiales del Distrito, matriculados en los niveles de secundaria y media; grados 6° a 11° de las 20 Localidades de Bogotá con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad, que han permitido contribuir al cierre de brechas digitales.

Así mismo, es preciso mencionar que de acuerdo con la normatividad que el Distrito expidió, con el fin de cerrar las brechas digitales existentes en la ciudad, a través del Decreto 139 del 09 de abril de 2021 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la entrega de dispositivos electrónicos y de conectividad como parte del kit escolar" y la Resolución 0614 del 12 de Abril de 2021, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, "Por la cual se reglamenta la entrega de dispositivos electrónicos y de conectividad como parte del kit escolar a la población matriculada en las instituciones educativas oficiales por parte de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones" establece los criterios de focalización en la población vulnerable, de acuerdo con las respectivas fuentes de información con las que cuenta la Secretaría de Educación Distrital:

- a. **Población Rural:** Población escolar atendida en establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas rurales. Estos establecimientos deberán estar identificados en el marco de la política rural educativa del Distrito.
- b. **Pobreza:** De acuerdo con las herramientas y estudios con los que cuenta la Secretaría de Educación del Distrito y la información que en forma complementaria aporte la Secretaría Distrital de Planeación, se determinarán las instituciones educativas con mayor índice de pobreza multidimensional.
- c. **Población Víctima del Conflicto Armado:** Población reportada en el registro único de víctimas - RUV.
- d. **Grupos étnicos:** Población perteneciente a grupos étnicos que se encuentren registrados según corresponda, en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4400 - DIRECCIÓN DE DOTACIONES  
ESCOLARES

567412024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<div data-bbox="1400 302 1467 370" data-label="Image"></div> <p data-bbox="1115 376 1792 431">e. <i>Población con Discapacidad:</i> Población con discapacidad que se encuentre registrada en alguna categoría según corresponda, en el Sistema Integrado de matrícula - SIMAT. Puntaje de SISBEN: Población reportada en la base certificada del SISBEN.</p> <p data-bbox="1115 451 1792 591">En este orden de ideas, revisando nuestras bases de datos se encontró que la estudiante del COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED) [REDACTED] identificada con REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO No. [REDACTED] está matriculada en el grado 3, por lo que no cumple con el criterio de focalización que se refiere a estar matriculada en los niveles de secundaria y media; grados 6° a 11°. En el mismo sentido, en el momento no hay más dispositivos electrónicos (portátiles o tabletas) para entrega. Por último se informa que se dio cumplimiento a la meta propuesta por la administración, realizando la entrega de más de 134 mil dispositivos en el cuatrienio, contribuyendo así al cierre de brechas digitales.</p> <p data-bbox="1115 630 1204 649">Cordialmente,</p> <div data-bbox="1115 649 1322 722" data-label="Image"></div> <p data-bbox="1115 722 1311 756">LILIANA DÍAZ POVEDA Director de Dotaciones Escolares</p> <div data-bbox="1115 771 1408 805" data-label="Image"></div> <div data-bbox="1115 1237 1303 1313" data-label="Text"> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> </div> <div data-bbox="1671 1230 1803 1295" data-label="Image"></div>



Bogotá D.C.,

Señores  
[Redacted]

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
S-	2024-20214
Fecha	26/01/2024
No. Referencia:	QUEJA 437552024

ASUNTO: QUEJA 437592024

Respetados señores:

En atención al requerimiento recibido a través del sistema de Quejas y Soluciones bajo el número relacionado en el asunto, en el cual solicita concepto sobre la pregunta *¿existe conflicto de intereses si un funcionario público de la SED, de carrera administrativa, sin funciones de nominador o de directivo, postula o recomienda a su cónyuge para ser contratista de la misma dependencia donde labora el funcionario?*, se precisa de manera inicial que la solicitud fue remitida a la Dirección de Talento Humano, por tener esta dependencia a su cargo la divulgación y seguimiento a la política de integridad y transparencia en lo que respecta a los conflictos de interés.

Sin embargo, es pertinente aclarar que la Dirección de Talento Humano no tiene competencia en la emisión de conceptos, pero como área responsable de la socialización y promulgación de la declaración de los conflictos de interés en la SED, puede realizar indicaciones respecto de la tipología de conflictos de interés acorde a lo existente en la normatividad vigente:

La OCDE – Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, señala que *un conflicto de interés representa un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado, cuando el empleado tiene a título particular intereses que podrían influir indebidamente en la forma correcta del ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales*, definición que esta relacionada con la establecida por el Código Único Disciplinario y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en Colombia que señala que existe conflicto de interés *cuando el interés general, propio de la función pública entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público*.

Con base en lo expuesto, el conflicto de interés es una situación en la que todos los servidores públicos y colaboradores pueden verse incurso, independientemente de su tipo de vinculación o naturaleza del empleo que desempeñen; al respecto si es importante indicar que para que ocurra un conflicto de interés debe existir un interés particular sobre la regulación, gestión, control o decisión del asunto y además que dicho interés lo tenga alguna de las personas que intervienen o actúan en su condición de servidor público o que ejerce una función pública conforme a lo regulado normativamente.

5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

437592024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El Departamento Administrativo de la Función Pública emitió la Guía para la identificación y declaración del conflicto de interés en el sector público colombiano y en ella señala que el conflicto se puede clasificar en tres tipologías:

- Real: cuando el servidor ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público. Por ello, se puede decir que este tipo de conflicto es un riesgo actual.
- Potencial: cuando el servidor tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como servidor público, pero aún no se encuentra en aquella situación en la que debe tomar una decisión. No obstante, esta situación podría producirse en el futuro.
- Aparente: cuando el servidor no tiene un interés privado, pero alguien podría llegar a concluir, aunque sea de manera tentativa, que sí lo tiene.

En cualquiera de los casos, el servidor público o colaborador que se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés debe declararlo, para el caso del Distrito Capital el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCSD dispuso del aplicativo SIDEAP a través del cual se debe realizar la declaración de los conflictos de interés a nivel general, así como se puede informar los impedimentos o formular las recusaciones, en caso que la situación lo amerite.

En la pregunta realizada, es necesario que la información sea específica dado que con base en lo anteriormente descrito, la sola información sobre una posible recomendación de un servidor público para realizar la contratación de su cónyuge o compañera(o) permanente no permite dar una definición de la existencia SI o NO de un eventual conflicto de interés, dado que en estos casos es necesario que el caso sea expuesto de manera detallada para identificar las funciones a cargo del servidor y en que grado puede eventualmente verse incurso en un conflicto de intereses.

Cordial saludo


EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON  
Director de Talento Humano

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA														
<p>5101 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO - PRESTACIONES</p>	<p>544462024</p>	<div style="text-align: center;">  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> </div> <p>Bogotá D.C, 25 de enero de 2024.</p> <p>Doctor: [REDACTED]</p> <p>Ciudad: [REDACTED]</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> <p><b>ASUNTO:</b> INFORMACIÓN SOBRE ORDEN DE PAGO DEL TRÁMITE</p> <p><b>DOCENTE:</b> MARIA ELISA PINILLA VASQUEZ C.C. 41.433.091.</p> <p><b>REF:</b> RADICADO SED No. E-2023-149521 DE 23-10-2023. RADICADO SDQS No. 544462024.</p> </div> <div style="text-align: right;">  <p>Radicado N° <b>S-2024-19577</b> Fecha: 25-01-2024 10:50 Ejemplar: 1 Anexos: - 5101</p> <p>Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> USUARIO CONSULTA TRÁMITE: ZOOM9 con el código de verificación:</p> </div> </div> <p>Cordial saludo,</p> <p>De conformidad al asunto de la referencia, de manera atenta nos permitimos informar que, una vez revisadas las bases de información, se pudo establecer que la solicitud de CUMPLIMIENTO A FALLO con radicado No. 2021.PENS-018118 fue resuelta con resolución No.2140 fecha 02-05-2023 por la cual se da CABAL cumplimiento a Fallo Judicial, la cual fue notificada el 18-05-2023 y ejecutoriada 19-05-2023, y en consecuencia se efectuó el envío de la Orden de Pago a la Fiduciaria La Previsora S.A., a través de aplicativo ONBASE el día 22-05-2023.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>RADICADO SED</th> <th>FECHA DE RADICADO</th> <th>ORDEN DE PAGO N°</th> <th>DOCENTE</th> <th>CEDULA</th> <th>RADICACION</th> <th>RESOLUCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Dando alcance a la respuesta brindada previamente, durante la consulta de la prestación, se evidencia que la Fiduciaria la Previsora S.A. realizó devolución de orden de pago de la Resolución No. 2140 del 12/05/2023, por cuanto en el nuevo estudio solicita aportar la certificación de los descuentos de aportes mediante la hoja de revisión No. 2204630 del 04/05/2023, procediéndose por parte de esta entidad con el envío nuevamente de la orden de pago a través del oficio No.S-2023-219000 de fecha 29/06/2023.</p> <p>Es importante tener en cuenta que competencia de la Secretaría de Educación termina una vez se envían los soportes de pago a la Fiduciaria La Previsora S.A., quien es la encargada de administrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, y en ese sentido efectuar el desembolso de la prestación dentro de 45 días hábiles contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo.</p> <p>Anudado a lo anterior, es preciso indicarle que a la fecha el aplicativo ONBASE no se encuentra en funcionamiento, por tanto, no es posible allegar la constancia del envío de la orden de pago inicial.</p> <p>Se adjunta copia del oficio No. No. S-2023-219000 de fecha 29/06/2023.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>[REDACTED]</p> <p><b>EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON</b> Director de Talento Humano</p> <p>[REDACTED]</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="font-size: small;"> <p>Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Info: Línea 195</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div> </div>	RADICADO SED	FECHA DE RADICADO	ORDEN DE PAGO N°	DOCENTE	CEDULA	RADICACION	RESOLUCION							
RADICADO SED	FECHA DE RADICADO	ORDEN DE PAGO N°	DOCENTE	CEDULA	RADICACION	RESOLUCION										





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 29 de junio de 2023

Doctor

Ciudad



Radicación N° **S-2023-219000**  
Fecha: 29-06-2023 - 12:40  
Folios: 1 Anexos:

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **8MVSQ**

ASUNTO: DEVOLUCIÓN ORDEN DE PAGO

No.	Cédula No.	Nombres y Apellidos	Radicado IPE ONBASE

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir y poner en su consideración la devolución de orden de pago de la Resolución No. 2140 del 12/05/2023 proferida por la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C., por la cual se da cumplimiento a un fallo judicial proferido por el Juzgado Veintiuno (21) Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá D.C., Sección Segunda, de fecha 23/09/2016, a favor la docente [REDACTED], identificada con C.C. [REDACTED] ordenada por la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., para que se dé cumplimiento a la orden judicial, por las siguientes razones de orden legal:

La Fiduciaria la Previsora S.A. realizó devolución de orden de pago de la Resolución No. 2140 del 12/05/2023, por cuanto en el nuevo estudio solicita aportar la certificación de los descuentos de aportes mediante la hoja de revisión No. 2204630 del 04/05/2023.

Al respecto es preciso considerar que el FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, según la competencia del mismo atribuida por la ley 91 de 1989, se encarga del estudio del derecho alegado y su consecuente reconocimiento, cuando fuere el caso. Mientras que la sociedad fiduciaria, en su calidad de administradora de los recursos del fondo, es quien desembolsa las sumas correspondientes al derecho reconocido, y por tanto en el caso de los fallos judiciales realiza la respectiva liquidación de diferencias de mesadas, indexación e intereses ordenados por el fallador según sea el caso, hecho que queda reflejado en el acto administrativo, además el artículo 57 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, determinó la eficiencia en la administración de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, señalando en relación con el reconocimiento de las pensiones que: "Las pensiones que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. El acto administrativo de reconocimiento de la pensión se hará mediante resolución que llevará la firma del Secretario de Educación de la entidad territorial."

En el caso en concreto es preciso señalar las siguientes consideraciones:

1. Que en aplicación a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1272 de 2018, la Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de Resolución mediante Hoja de Revisión 2204630 con fecha de estudio 04/05/2023. En atención a lo anterior, esta Secretaría expidió la Resolución No. 2140 del 12/05/2023.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

- La Fiduprevisora S.A. devuelve la Orden de Pago mediante Hoja de Revisión 2204630 del 04/05/2023, por medio del cual el sustanciador justifica la devolución con la observación:

*"PAGO SUPEDITADO POR ABOGADO: ENVIAR CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA QUE INDIQUE QUE SOBRE ELLOS FACTORES INCLUIDOS SE REALIZARON LAS DEDUCCIONES LEGALES PARA PENSIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERÁ ALLEGAR LA LIQUIDACIÓN CON LA TOTALIDAD DEL VALOR A DESCONTAR."*

Negada por Nómina

Justificación de la Devolución\*

PAGO SUPEDITADO POR ABOGADO: ENVIAR CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA QUE INDIQUE QUE SOBRE ELLOS FACTORES INCLUIDOS SE REALIZARON LAS DEDUCCIONES LEGALES PARA PENSIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERÁ ALLEGAR LA LIQUIDACIÓN CON LA TOTALIDAD DEL VALOR A DESCONTAR.

- Conforme a lo anterior, se procede a revisar en detalle la Hoja de revisión 2204630 del 04/05/2023, se concluye que, con respecto a las observaciones del sustanciador de la Fiduprevisora, se puede señalar que el fallo judicial contempla en la parte resolutive, y en la parte considerativa el descuento de esos aportes así:

Parte Resolutive:

"(...)

reliquidar la pensión de jubilación de la señora [REDACTED] identificada con la [REDACTED] de Bogotá, con el 75% promedio de todos los factores salariales devengados en el año anterior al retiro definitivo del servicio, que corresponde al tiempo transcurrido entre el 31 de Diciembre de 2004 al 30 de Diciembre de 2005, incluyendo a los factores ya reconocidos, los siguientes factores: Prima de alimentación, Prima de Habitación, Reajuste 25%, Prima de Vacaciones 1/12, Prima de navidad 1/12; lo anterior teniendo en cuenta las indicaciones enumeradas en la motivación pertinente del caso concreto, aplicando los reajustes de ley. Se advierte que en el evento de que no se hubiesen hecho los correspondientes descuentos a la seguridad social, estos deberán ser descontados e indexados al momento de dar cumplimiento al presente fallo.

(...)"

Parte Considerativa:

"(...)

4. A las sumas resultantes de la reliquidación se les debe descontar el valor de los aportes no realizados por el actor sobre los factores reconocidos, los autorizados por ley y el valor de las mesadas pagadas por la Entidad.

(...)"

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195












ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<p data-bbox="1526 326 1588 386"></p> <p data-bbox="1392 386 1749 461">ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p data-bbox="1193 516 1978 553">4. Conforme a lo anterior, se procede a remitir la certificación de descuento de aportes a la seguridad social requerida por la Fiduprevisora por valor de \$2.465 para continuar con el debido trámite.</p> <p data-bbox="1161 573 1978 610">En razón a lo expuesto, no consideramos necesario aclarar el acto administrativo con respecto a esta observación, por lo tanto, a la Orden de Pago remitida debe dársele el debido trámite con la certificación aportada.</p> <p data-bbox="1161 630 1978 683">Sin perjuicio de lo anterior, necesariamente se llega a la conclusión que las sentencias judiciales ejecutoriadas son de obligatorio cumplimiento y corresponde al primer obligado acatar lo allí dispuesto so pena de incurrir en sanciones disciplinarias, fiscales y penales.</p> <p data-bbox="1161 740 1257 756">Atentamente,</p> <p data-bbox="1161 756 1360 813">[Redacted Signature]</p> <p data-bbox="1161 813 1427 867">JANINE PARADA NUVAN Profesional Especializada Secretaría de Educación del Distrito.</p> <p data-bbox="1161 867 1346 899">[Redacted Contact Info]</p>



AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
5110 - OFICINA DE PERSONAL	328852024	<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>Bogotá, 29 de enero de 2024.</p> <p>Señor [Redacted]</p> <p style="text-align: right;"> Radicado N° S-2024-26706 Fecha: 30-01-2024 10:24 Página: 1 de 1 0110</p> <p style="text-align: right;"><small>Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> o por CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: EYP6X</small></p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta a petición SDQS 328852024 – Solicitud información relacionada con empleo del nivel profesional con requisito Filosofía, Teología y Afines.</p> <p>Un cordial saludo de parte de la Oficina de Personal, de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).</p> <p>Con fundamento en las competencias referidas en el artículo 35 del Decreto Distrital 310 del 2022, y en atención a su solicitud, es relevante mencionar que el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, Resolución No. 1986 del 13 de junio de 2023, se encuentra disponible en <a href="https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/muestra-entidad/manual-de-funciones">https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/muestra-entidad/manual-de-funciones</a>; allí se refleja que solo hay un empleo profesional universitario, código 219, grado 12, ubicado en la Dirección de Relaciones con el Sector Educativo Privado, que tiene como requisito de educación: "título profesional en Disciplinas académicas de los NBC en: Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Economía; Educación; Antropología, Artes Liberales; Filosofía, Teología y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley", como aparece en la página 309 del documento previamente citado; cargo que actualmente se encuentra ocupado por titular de carrera administrativa.</p> <p>De esta forma damos respuesta de fondo a su petición.</p> <p>Cordialmente.</p> <p style="text-align: center;">[Redacted Signature] <b>MARÍA TERESA MÉNDEZ GRANADOS.</b> Jefe Oficina de Personal. Secretaría de Educación del Distrito. [Redacted]</p> <p>Oficina de Personal Av. El Dorado No. 66 – 63 Teléfono: (601) 3241000 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <p style="text-align: right;"></p>

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA																		
5110 - OFICINA DE PERSONAL	551062024	 <p>Bogotá, D.C. 02 de febrero de 2024 <span style="float: right;">Salida: S-2024-30907</span></p> <p>Docente: [REDACTED]</p> <p><b>Asunto: Respuesta radicado Bogotá te Escucha 551062024</b></p> <p>Reciba un cordial saludo.</p> <p>Desde la Oficina de Personal, Nos permitimos informarle que se ha realizado el desbloqueo en el aplicativo Sistema Selección de Docentes Provisionales de la Secretaría de Educación.</p> <table border="1" data-bbox="1088 641 1747 738"> <thead> <tr> <th>No. documento</th> <th>Nombre completo</th> <th>Correo electrónico</th> <th>Estado cuenta</th> <th>Fecha de registro</th> <th>Dirección</th> <th>Teléfono</th> <th>Fecha de nacimiento</th> <th>Estado aspirante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="9">[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para más información del Sistema Selección de Docentes Provisionales</p> <p>De esta manera se da por contestada su petición.</p> <p>Cordialmente, [REDACTED]</p> <p><b>MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS</b> Jefe Oficina de Personal [REDACTED]</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> 	No. documento	Nombre completo	Correo electrónico	Estado cuenta	Fecha de registro	Dirección	Teléfono	Fecha de nacimiento	Estado aspirante	[REDACTED]								
No. documento	Nombre completo	Correo electrónico	Estado cuenta	Fecha de registro	Dirección	Teléfono	Fecha de nacimiento	Estado aspirante												
[REDACTED]																				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° S-2024-14466

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

Señora

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Bogotá te Escucha No. 522352024

Respetada señora:

En atención a su solicitud relacionado con "(...) solicito amablemente informar el salario y prestaciones sociales (primas, bonificaciones) con vigencia del año 2023 que tiene asignado el cargo Auxiliar Administrativo (...)", me permito informar que, la Secretaría de Educación del Distrito realiza los pagos conforme con la siguiente normatividad:

- **Asignación Básica:**

Es reconocida bajo el Decreto 293 de 2023 en su artículo "Artículo 2º. Indica las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C.

- **Prima de Antigüedad**

Mediante acuerdo 6 de 1986 se creó la prima de antigüedad pagada mensualmente así:

Mas de 4 años y hasta 9 años 3%  
Mas de 9 años y hasta 14 años 5%  
Mas de 14 años 7%

- **Bonificación de permanencia:**

De acuerdo con el artículo primero del Acuerdo 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual, dicho monto se cancelará en cinco fracciones anuales

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



5130 - OFICINA DE NOMINA

522352024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

durante los 5 años siguientes al reconocimiento y otorgamiento de este y se ajustará anualmente con el incremento salarial respectivo, su pago es en el mes de enero de cada año.

- **Bonificación por servicios:**

Reconocida de conformidad con el acuerdo 92 de 2003, La bonificación por servicios prestados equivalente al 35% del ingreso mensual, se hace al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en la misma entidad del distrito capital.

- **Prima de vacaciones**

El artículo 25 del decreto ley 1045 de 1978 consagra que la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.

- **Bonificación por recreación.**

Es un reconocimiento equivalente a dos días de asignación básica mensual, los cuales que pagan al iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional

- **Prima de navidad**

Reconocida de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 del decreto 1045 de 1978, indica que se tendrá derecho al reconocimiento y pago de una prima de navidad, la cual será equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año.

- **Prima semestral o de servicios**

En la Administración Central Distrital se paga esta prima en los términos del artículo 28 del acuerdo 25 de 1990 que indica que se paga a los trabajadores que hayan laborado durante el primer semestre del año y proporcionalmente a quienes laboren por lo menos tres meses completos de ese semestre y que equivale a treinta y siete días de salario

Centralemente  
[Redacted Signature]

Réne Rodrigo Ortiz Gómez  
Jefe Oficina de Nómina

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



Bogotá, 29 de Enero de 2024

Señora:



Bogotá, D.C.

Asunto: Bogotá Te Escucha No. 663662024

Respetada Docente:

De manera atenta, y dando respuesta a su solicitud, me permito informar que, Según la competencia descrita en Decreto Distrital 310 de 2022, por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito -SED, esta dependencia se pronunciará de acuerdo con la información que reposa en los sistemas de información de la -SED. Y la norma que lo establece.

Ahora bien, frente a las siguientes preguntas me permito comunicar que:

**Pregunta 1.1** "Sustentos legales (llámese acuerdo, circular, ¿decreto, ley, etc.) que sustenta el pago de la bonificación por las metas de calidad en los colegios públicos de Bogotá? El pago al que hago referencia es aquel en el que cancelan 2 salarios mínimos."

RTA: El artículo 14 del acuerdo 273 de 2015 es el sustento legal para el pago del incentivo por Desempeño Docente y Dirección Docente en Áreas Rurales de Bogotá, D.C. Las y los docentes y directivos docentes que presten sus servicios en áreas rurales de Bogotá, D.C., definidas por la Secretaría de Planeación Distrital, en los Colegios Distritales Oficiales, que hubieren cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad determinadas por la Secretaría de Educación Distrital para el respectivo período escolar

**Pregunta 1.2.** ¿El pago de la bonificación por metas de calidad constituye factor salarial?

RTA// El Incentivo por Desempeño Docente y Dirección Docente en Áreas Rurales de Bogotá, D.C. Las y los docentes y directivos docentes que presten sus servicios en áreas rurales de Bogotá, D.C., definidas por la Secretaría de Planeación Distrital, en los Colegios Distritales Oficiales, que hubieren cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad determinadas por la Secretaría de Educación Distrital para el respectivo período escolar no constituye factor salarial ni prestacional para ningún efecto.

**Pregunta 1.3.** ¿El pago de la bonificación por metas de calidad es de carácter distrital o nacional?

RTA// El Acuerdo 273 de 2007 Concejo de Bogotá, D.C., establece estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital

Artículo 14\*: indica; Incentivo por Desempeño Docente y Dirección Docente en Áreas Rurales de Bogotá, D.C. Las y los docentes y directivos docentes que presten sus servicios en áreas rurales de Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5130 - OFICINA DE NOMINA

663662024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., definidas por la Secretaría de Planeación Distrital, en los Colegios Distritales Oficiales, que hubieren cumplido satisfactoriamente con las metas de calidad determinadas por la Secretaría de educación Distrital para el respectivo período escolar, recibirán como incentivo 2 SMMLV en diciembre del correspondiente año.

**Pregunta 2.1 “Sustentos legales (llámese acuerdo, circular, decreto, ley, etc.) que sustenta el pago de la bonificación por difícil acceso en los colegios del Distrito”**

Decreto 521 de 2010 “Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 6° del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2° de la Ley 1297 de 2009, en lo relacionado con los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso.”.

**Pregunta 2.2. ¿El pago de la bonificación por difícil acceso constituye factor salarial?**

RTA// Según el Artículo 5°. Del presente decreto “Bonificación. Los docentes y directivos docentes que laboren en establecimientos educativos estatales, cuyas sedes estén ubicadas en zonas rurales de difícil acceso, tendrán derecho a una bonificación equivalente al quince por ciento (15% del salario básico mensual que devenguen. Esta bonificación no constituye factor salarial ni prestacional para ningún efecto, se pagará mensualmente, y se causará únicamente durante el tiempo laborado en el año académico. Se dejará de causar si el docente es reubicado o trasladado, temporal o definitivamente, a otra sede que no reúna la condición para el reconocimiento de este beneficio, o cuando la respectiva sede del establecimiento pierda la condición de estar ubicada en zona rural de difícil acceso.


No tendrá derecho a esta bonificación quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su cargo o en situaciones administrativas de licencia o comisión no remuneradas.”.

**Pregunta 2.3. ¿El pago de la bonificación por difícil acceso es de carácter distrital o nacional?**

RTA// Según Decreto (...) Artículo 1°. Ámbito de aplicación. El presente decreto aplica a los docentes y directivos docentes que se rigen por los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en establecimientos educativos estatales ubicados en zonas de difícil acceso. (...)

De igual forma esperamos haber aclarado sus inquietudes, trabajaremos constantemente para brindarle siempre el mejor servicio.

Cordialmente

  
RENE RODRIGO ORTIZ GÓMEZ  
Jefe Oficina de Nómina

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Bogotá D.C, 02 febrero 2024

Señora

Bogotá D.C

**ASUNTO: Atención Radicado 596472024 - agendamiento para proceso de Cobertura.**

Estimada señora [REDACTED] reciba un saludo por parte de la Oficina de Servicio al ciudadano

Hemos recibido su reclamo relacionado en el asunto, en la cual resalta su inconformidad acerca de la disponibilidad de agendamiento para el proceso de matrículas 2024.

Por lo anterior damos respuesta a su reclamo, es importante aclarar que la apertura de la agenda para las diferentes Direcciones Locales se realiza el día anterior de la atención de la cita, este horario se ha establecido con el objetivo de permitir una planificación cuidadosa y garantizar que todas las Direcciones Locales tengan la oportunidad de proporcionar citas de manera equitativa, considerando su disponibilidad y capacidad humana de atención.

Entendemos que en la Dirección Local de Usme existe una alta demanda de solicitudes, la cual puede generar algunas discrepancias en la oferta, por lo cual esta Entidad trabaja constantemente para mejorar nuestro sistema y minimizar cualquier inconveniente que pueda surgir.

En nuestro seguimiento telefónico a su caso, se confirmó que le fue agendada cita manual el día **22/01/2024** a las **12:45 p.m.**, agradecemos su asistencia y reiteramos nuestro compromiso con proporcionar un servicio de calidad con una experiencia de agendamiento más eficiente y satisfactoria para todos.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2

5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO

596472024







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Agradecemos su apoyo y sugerencias a nuestra labor, para hacer de la Secretaría de Educación, una entidad transparente y eficiente en la calidad del Servicio.!!

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor del Ciudadano  
Secretaría de Educación Distrital



Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Rad. No.	2024-28079
Fecha	2024-31-01
No. Referencia	SDQS 700302024

Bogotá, enero 31 de 2024

Señor



Referencia: Respuesta a Evento 700302024

Respetado señor:

Dando respuesta al radicado de la referencia, le anexo el listado de las Instituciones Educativas con la categoría alta (A+ y A), obtenida por los resultados de las Pruebas Saber 11 - 2023, las cuales están en capacidad académica de ofrecer el proceso de validación de grados en el marco del artículo 2.3.3.3.4.1.2 del decreto 1075 de 2015; así:

Año	Colegio Según SED	Categoría
2023	COLEGIO FEMENINO LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS (IED)	A
2023	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN (IED)	A
2023	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)	A



**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación  
Localidad 12 -Barrios Unidos



Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Calle 67 A Bis No. 65 A - 20 Jj Vargas  
Teléfono 6602766  
supervision12@educacionbogota.edu.co - cadel12@educacionbogota.edu.co



5310 - OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO

700302024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA			
		<b>FORMULARIO EVENTO</b>			
		Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
		Clasificación	Asignar	2024-01-25	2024-01-26 12:00 AM
		Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
		[REDACTED]	2024-01-29 04:15 PM	2024-02-03 04:26 PM	2024-02-02 11:59 PM
		Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	[REDACTED]
		Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
		En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
		<p><b>Comentario</b></p> <p>De acuerdo con la información contenida en la hoja de ruta, la Dirección Local de Barrios Unidos ha dado respuesta con cierre definitivo y las localidades de chapinero y Teusaquillo han solicitado a la persona peticionaria, ampliar la información para le presente requerimiento [REDACTED] Secretario Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación Distrital</p>			
		Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
		EDUCACION	Falta De Información o Información General	SERVICIO A LA CIUDADANIA	No





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO SALUDCOOP NORTE**  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución 2734 del 4 de julio de 2007 DANE 111001107743 NIT 900172786-2

Bogotá, 31 de enero de 2024

Señora  
[Redacted]



**Asunto:** Respuesta a su petición 717492024 de fecha 29 de enero de 2024

Cordial saludo Señora Natalia:

De la manera más atenta y en atención a su solicitud relacionada con lo siguiente:

**"SOLICITO CERTIFICADO ESCOLAR DE MI HIJO [Redacted]  
TI [Redacted] ESTUDIANTES DEL COLEGIO SALUD COOP NORTE JORNADA  
TARDE CURSO 1002 ..."**

Comedidamente se remite constancia de estudio de [Redacted]  
[Redacted] en un folio.

Cordialmente,

[Redacted Signature]  
**HAROLD RODRIGO MURILLO TOVAR**  
Rector  
[Redacted]

Calle 181 #18B-83  
coosaludcoopnorte@educacionbogota.edu.co  
Código postal: 110121  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



6001 - 08 COLEGIO SALUDCOOP NORTE (IED) 717492024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO SALUDCOOP NORTE**  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución 2734 del 4 de julio de 2007 DANE 111001107743 NIT 900172786-2

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADÉMICA  
DEL COLEGIO SALUDCOOP NORTE I.E.D.

HACE CONSTAR:

Que el(la) estudiante, [REDACTED] identificad@ con documento [REDACTED] se encuentra matriculado(a) en el **GRADO DÉCIMO** de Educación Media en la Jornada Tarde en el año 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, a los 31 días del mes de enero de 2024..

[REDACTED]  
**DISNORY ANDREA CUÉLLAR FAJARDO**  
Secretaria Académica

NOTA: Según el Decreto 2150 de 1995, Artículo 11°. En el desarrollo de las actuaciones de la Administración Pública, queda prohibido el uso de sellos en el trámite de documentos.

Calle 181 #18B-83  
cotsaludcoopnorte@educacionbogota.edu.co  
Código postal: 110121  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



6001 - 11 COLEGIO USAQUEN (IED)

535022024



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL  
**COLEGIO USAQUÉN**  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL -JORNADA TARDE-  
Resolución Integración de las 2 sedes: 1651 del 24/mayo/2002  
Resolución ampliación de reconocimiento oficial para los grados 10°. Y 11°. No., 7529 de 10/OCT/2001



**CERTIFICADO ESCOLAR DE VALORACION - AÑO 2022**

Los suscritos **RECTORA** Y **SECRETARIA ACADÉMICA** del **COLEGIO USAQUÉN** Plantel Oficial aprobado y reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación del Distrito como se enuncia en el membrete.



**CERTIFICAN**

Que la estudiante [REDACTED] identificada con T.I. N° [REDACTED] de BOGOTÁ cursó y aprobó los logros previstos en el Plan de Estudios correspondientes al grado **OCTAVO DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA**, durante el año lectivo 2022, en concordancia con los fines y objetivos de la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y los criterios de Evaluación y Promoción de la Institución, con las valoraciones e intensidad horaria que se relacionan a continuación:

AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	PUNTAJE ASIGNATURA	PUNTAJE AREA	DESEMPEÑO FINAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3 h/sem	7,60	7,80	Alto
	Física	1 h/sem	8,30		
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución	4 h/sem	7,80	7,90	Alto
	Cátedra de la paz	1 h/sem	8,30		
EDUCACION ARTISTICA	Educación Artística	2 h/sem	7,00	7,00	Básico
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Educación Ética y en Valores Humanos	1 h/sem	8,30	8,30	Alto
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física, Recreación y Deportes	2 h/sem	8,20	8,20	Alto
EDUCACION RELIGIOSA	Educación Religiosa	1 h/sem	9,60	9,60	Superior
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4 h/sem	7,70	8,70	Alto
	Idioma Extranjero: Inglés	4 h/sem	9,70		
MATEMATICAS	Matemáticas	5 h/sem	9,70	9,70	Superior
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática	2 h/sem	7,70	7,70	Alto
CONVIVENCIA SOCIAL	Convivencia Social				

DESEMPEÑO			
Superior	Alto	Básico	Bajo
De 9,1 a 10,0	De 7,6 a 9,0	De 6,0 a 7,5	De 1,0 a 5,9

**CONCEPTO DEL COMITE DE EVALUACION Y PROMOCION**  
El estudiante **SE PROMUEVE** al grado **NOVENO**

Se expide en Bogotá, a los 31 días del mes de enero de 2024

[REDACTED]  
**YINETH URBANO GAVIRIA**  
CC 52.146.465 DE BOGOTÁ  
RECTORA

[REDACTED]

El presente documento no requiere sellos, ni autenticación en Notaría, según decreto 2150 de 1995, expedido por la Presidencia de la República

Compruebe la autenticidad de este documento en [www.vbsnotas.com](http://www.vbsnotas.com) con el código VYIP719 o escanee el código QR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL



**COLEGIO USAQUÉN**  
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL -JORNADA TARDE-

Resolución Integración de las 2 sedes: 1651 del 24/mayo/2002  
Resolución ampliación de reconocimiento oficial para los grados 10º. Y 11º. No., 7529 de 10/OCT/2001

**CERTIFICADO ESCOLAR DE VALORACION - AÑO 2023**

Los suscritos RECTORA Y SECRETARIA ACADÉMICA del COLEGIO USAQUÉN Plantel Oficial aprobado y reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación del Distrito como se enuncia en el membrete.



**CERTIFICAN**

Que la estudiante [REDACTED] identificada con T.I. N° [REDACTED] de BOGOTÁ cursó y aprobó los logros previstos en el Plan de Estudios correspondientes al grado **NOVENO DE EDUCACION BASICA SECUNDARIA**, durante el año lectivo 2023, en concordancia con los fines y objetivos de la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y los criterios de Evaluación y Promoción de la Institución, con las valoraciones e intensidad horaria que se relacionan a continuación:

AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	PUNTAJE ASIGNATURA	PUNTAJE AREA	DESEMPEÑO FINAL
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3 h/sem	8,00	7,90	Alto
	Química	1 h/sem	7,60		
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución	4 h/sem	7,80	7,90	Alto
	Cátedra de la paz	1 h/sem	8,40		
EDUCACION ARTISTICA	Educación Artística	2 h/sem	9,10	9,10	Superior
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Educación Ética y en Valores Humanos	1 h/sem	8,30	8,30	Alto
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física, Recreación y Deportes	2 h/sem	7,80	7,80	Alto
EDUCACION RELIGIOSA	Educación Religiosa	1 h/sem	8,50	8,50	Alto
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4 h/sem	9,10	9,00	Alto
	Idioma Extranjero: Inglés	4 h/sem	8,80		
MATEMATICAS	Matemáticas	5 h/sem	8,20	8,20	Alto
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática	2 h/sem	7,60	7,60	Alto
CONVIVENCIA SOCIAL	Convivencia Social				

DESEMPEÑO			
Superior De 9,1 a 10,0	Alto De 7,6 a 9,0	Básico De 6,0 a 7,5	Bajo De 1,0 a 5,9

**CONCEPTO DEL COMITE DE EVALUACION Y PROMOCION**  
El estudiante SE PROMUEVE al grado DECIMO

Se expide en Bogotá, a los 31 días del mes de enero de 2024



**YINETH URBANO GAVIRIA**  
CC: 52.146.465 DE BOGOTÁ  
RECTORA



El presente documento no requiere sellos, ni autenticación en Notaria, según decreto 2150 de 1995, expedido por la Presidencia de la República

Compruebe la autenticidad de este documento en [www.vdenotas.com](http://www.vdenotas.com) con el código VYIP719 o escanee el código QR





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



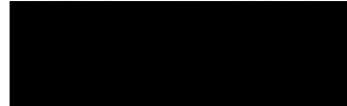
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ  
PEI: "Humanismo, ciencia y tecnología en la  
formación integral del ciudadano del siglo XXI"



Bogotá D.C., 25 de enero de 2024

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. consecutivo	S-2024-18538
Fecha	
No. Referencia	25/1//2024
	R-9

Señora



Ciudad

REF: RTA A DERECHO DE PETICION DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RADICADO  
SBTE: 629402024

Respetada madre de familia:

En respuesta a derecho de petición interpuesto a través del Sistema de Bogotá Te Escucha de la Alcaldía Mayor de Bogotá, adjunto a la presente certificado de estudio a nombre de la estudiante [REDACTED], grado quinto año 2023.

Atentamente,



WILSON ALFONSO GUTIERREZ PABON  
Rector

Anexo 1 folio

Carrera 24 No. 48C-86 Sur – Barrio El Tunal  
Teléfono: 2790888 - 7697211-2059307-2799357  
Email: inemsantiagooperez@educacionbogota.edu.co

6006 - 04 COLEGIO INEM SANTIAGO PEREZ  
(IED)

629402024







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

NIT: 860.532.337-1 COD. DANE: 111102000753

Lic. de Funcionamiento No. 014 del 20 de marzo de 1979 - Resolución de integración 2196 del 30 de julio de 2.002

Aprobación Oficial Resolución No. 2166 del 25 de mayo de 2.007 - Media Técnica con Resolución No. 07-0287 del 12 de noviembre de 2010

Bogotá D.C., 18 de enero de 2024

Señor(a)

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento 366202024

De acuerdo a las inquietudes manifestadas por ustedes me permito responder de la siguiente manera.

1. A la pregunta de si "¿La SED tiene intención clara o definió ya acabar con la Jornada Tarde en nuestro colegio?  
Respuesta: No puedo dar respuesta a esta pregunta, ya que va dirigida a la SED y no a mí.
2. A la pregunta ¿Algún directivo del pasado o del presente del colegio de forma unilateral u oculta ha ofrecido ante la SED como uno de sus proyectos personales acabar con la jornada tarde?
3. Respuesta: Aunque esta pregunta también va dirigida a la SED, puedo asegurar que ningún directivo del colegio Fernando Mazuera Villegas IED, incluido el rector, hemos hecho ofrecimiento alguno a la SED ni ninguna persona con miras de acabar la jornada tarde. Todo lo contrario, siempre hemos estado buscando alternativas para impedir que se reduzca la matrícula en la Jornada Tarde. Por otro lado, como rector, siempre he sido sincero y directo con los docentes del colegio y he expresado mi sentir y las situaciones que nos han llevado a buscar alternativas que nos ayuden a evitar el cierre de cursos y la posterior entrega de docentes por la baja matrícula que se viene presentando en la Jornada Tarde de la Institución. Entre las alternativas propuestas se ha incluido la de reorganizar la media técnica en Jornada Única. Y se ha hecho de manera abierta y transparente, frente a la asamblea de docentes de la institución, sin ocultar nada, permitiendo siempre la participación de todos los docentes. Es más, he participado en diferentes reuniones con el comité sindical del colegio, donde hemos trabajado en la búsqueda de estrategias y soluciones que reduzcan el problema de la baja matrícula en el colegio, así como también estrategias de reorganización diferentes a la jornada única como fue el cambiar el parámetro de estudiantes por grupo de 40 a 35 estudiantes. Lo cual pude concretar con cobertura con el aval de la DLE de Bosa y nos ha ayudado a devolver un poco la tranquilidad en las jornadas mañana y tarde del colegio.



Radicado N° **S-2024-15114**  
Fecha: 22-01-2024 - 15:44  
Folios: 2 Anexos: - 6007

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **XYB29**

Calle 68 A Sur No 80H - 05 - Bosa Piamonte (Localidad de Bosa 7°)  
Tels.: 775 51 95 - 780 25 29 - 780 18 12 Cel. 304 3993432 - Cód. Postal 110731  
Correo Electrónico: [coldefernandomazue7@educacionbogota.edu.co](mailto:coldefernandomazue7@educacionbogota.edu.co) [www.fermavi.edu.co](http://www.fermavi.edu.co)

Av. El dorado No. 66 -63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 38 Código Postal. 111321 [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

6007 - 11 COLEGIO FERNANDO MAZUERA  
VILLEGAS (IED)

366202024

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<div data-bbox="1311 297 1392 378" data-label="Image"></div> <div data-bbox="1424 297 1591 378" data-label="Image"></div> <p data-bbox="1268 418 1634 440"><b>COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS</b></p> <p data-bbox="1327 443 1575 461">INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL</p> <p data-bbox="1327 456 1583 470">NIT: 860.532.337-1 COD. DANE: 111102000753</p> <p data-bbox="1096 469 1795 500">Lic. de Funcionamiento No. 014 del 20 de marzo de 1979 - Resolución de Integración 2196 del 30 de julio de 2.002 Aprobación Oficial Resolución No. 2166 del 25 de mayo de 2.007 - Media Técnica con Resolución No. 07-0287 del 12 de noviembre de 2010</p> <p data-bbox="1150 518 1782 578">4. La pregunta 3 de la solicitud donde menciona que "en la DLE de Bosa niegan los cupos del Colegio Fernando Mazuera Villegas", dicha pregunta va dirigida a la DLE de Bosa, y no puedo responder por ellos.</p> <p data-bbox="1126 596 1782 735">También manifiesto que, en ningún momento, ningún funcionario, ni dependencia de la DLE de Bosa o de la SED, me ha estado presionando o coactando para implementar la jornada única en el Colegio. Que la propuesta de la implementación de la Jornada Única en los niveles de décimo y once de la sede A, obedecen a la respuesta que se debe dar a la problemática de la baja matrícula, lo que conllevaría a una entrega masiva de docentes que se quedarían sin asignación académica. No obstante, como se mencionó anteriormente, ni el rector ni los directivos del colegio hemos recibido ni pedido comisiones por este aspecto.</p> <p data-bbox="1126 753 1782 891">Por último, quiero manifestar que siempre estoy abierto y atento a responder todas las inquietudes de manera directa y personal sin tener que llegar a instancias como estas; por lo que invito a los docentes que han elevado esta solicitud ante el sistema de quejas y solicitudes de la SED, a que se acerquen de manera personal a mi oficina y que seamos fronteros, que yo, con todo gusto aclararé sus inquietudes, con las evidencias y testimonios que poseo; donde puedo ratificar todo lo aquí mencionado, garantizando como profesional que soy, que nunca tomaré represalias ni haré nada en contra de los maestros o que los perjudique.</p> <p data-bbox="1126 909 1623 930">Por lo anteriormente mencionado doy respuesta de fondo a su solicitud.</p> <p data-bbox="1126 948 1225 969">Atentamente,</p> <div data-bbox="1338 959 1655 1029" data-label="Image"></div> <p data-bbox="1327 1036 1575 1073"><b>FÉLIX ÉDINSON ÁNGEL ACUÑA</b> Rector</p> <p data-bbox="1067 1214 1467 1255">Calle 68 A Sur No 80H - 05 - Bosa Plamonte (Localidad de Bosa 7°) Tels.: 775 51 95 - 780 25 29 - 780 18 12 Cel. 304 3993432 - Cód. Postal 110731 Correo Electrónico: coldfermandomazue7@educacionbogota.edu.co www.fermavi.edu.co</p> <p data-bbox="1067 1271 1446 1308">Av. El dorado No. 66 -63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 38 Código Postal. 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195</p> <div data-bbox="1677 1219 1776 1312" data-label="Image"></div>



7001 01 TRASLADOS OSC	236192024	<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: right;"> Radicado N° <b>S-2024-1898</b> Fecha: 04-01-2024 - 11:16 Folios: 1 Anexos: anexa.pdf 3310</p> <p>Bogotá D.C., Señores [Redacted] Bogotá.</p> <p>Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; radicado 236192024.</p> <p>Estimados Señores [Redacted], reciban un cordial saludo:</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, nos permitimos trasladar la petición recibida a través de nuestros canales de atención el día 04/01/2024 radicada con el No. 236192024 en la cual solicitan "(...) <i>Solicita conocer la oferta de estudios para programas técnicos o tecnológicos. (...)</i>".</p> <p>Lo anterior, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito no es competente para resolver esta solicitud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito".</p> <p>Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.</p> <p>Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.</p> <p>Cordialmente, [Redacted]</p> <p><b>MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ</b> Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano. Defensor de la Ciudadanía. Secretaría de Educación del Distrito. [Redacted]</p> <p style="text-align: center;">Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321</p> <p style="text-align: right;"> </p>
-----------------------	-----------	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Radicado N° **S-2024-1902**  
Fecha: 04-01-2024 - 11:17  
Folios: 1 Anexos: anexa pdf - 5310

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **CDDIW**

Bogotá D.C,

Señor



Bogotá, D.C.

Referencia: Traslado de correspondencia por competencia radicación 236192024.

Estimado señor [REDACTED] reciba un cordial saludo.

En atención a sus solicitudes identificada con el radicado No. 236192024 nos permitimos informarle que, una vez analizada la petición, encontramos que la entidad competente para dar respuesta es el Servicio Nacional De Aprendizaje Sena.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente". Le informamos que su petición fue trasladada al Servicio Nacional De Aprendizaje Sena, para dar respuesta definitiva a su solicitud, la cual será enviada a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Recuerde consultar el estado de su requerimiento directamente con la entidad anteriormente mencionada a la cual fue trasladada su petición

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-IE-022 V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

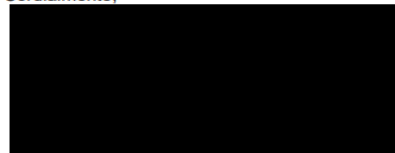


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Especificar la información y/o trámite, por lo que se hace necesario hacer claridad sobre el tipo de trámite que está solicitando.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-IE-022-V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 2 de febrero de 2024

S-2024-33848

Señor



**Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 722172024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.**

Respetado señor,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que la petición interpuesta por usted, en la cual solicita intervención para la obtención de su diploma de bachiller; título que fue obtenido a través de convenio entre la Policía y el instituto de Cervantes en la ciudad de Bucaramanga, ha sido trasladada por competencia a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, al ser a entidad competente de ejercer funciones de control, inspección y vigilancia a los establecimientos educativos en ese ente territorial.

Se adjunta copia de la comunicación S-2024-33845 del 4 de febrero del año en curso, a través de la cual se efectuó el traslado antes mencionado.

Saludo cordial,



**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital



Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321



7001 01 TRASLADOS OSC

722172024





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, 2 de febrero de 2024

S-2024-33845

Señores

**Referencia: Traslado por competencia Requerimiento 722172024 Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.**

Respetados señores,

Para conocimiento, fines pertinentes y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remito la petición interpuesta por el ciudadano Samuel Delgado Arenas, quien solicita intervención para la obtención de su diploma de bachiller; título que fue obtenido a través de convenio entre la Policía y el Instituto de Cervantes en la ciudad de Bucaramanga.

Se adjunta la petición mencionada y datos de contacto de la persona peticionaria.

Saludo cordial,




**MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ**  
Jefe Oficina Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía  
Secretaría de Educación Distrital

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>Elaboró</p>  <p>Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo Oficina De Servicio Al Ciudadano</p>	<p>Reviso</p>  <p>Narda Lizeth Rodríguez Toro Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Marco Antonio Barrera Gómez Jeje Oficina de Servicio al Ciudadano</p>
---	---	--

